

584
2ef



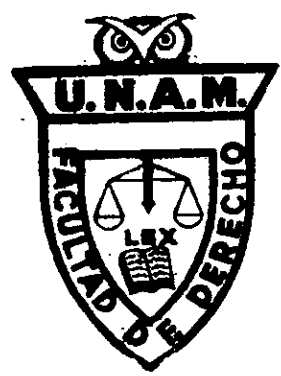
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

"EL BIENESTAR SOCIAL Y EL
CRECIMIENTO ECONOMICO
EN MEXICO".

T E S I S
Que para obtener el título de:
LICENCIADO EN DERECHO
p r e s e n t a

ALBERTO OCTAVIO PEREZ NARANJO

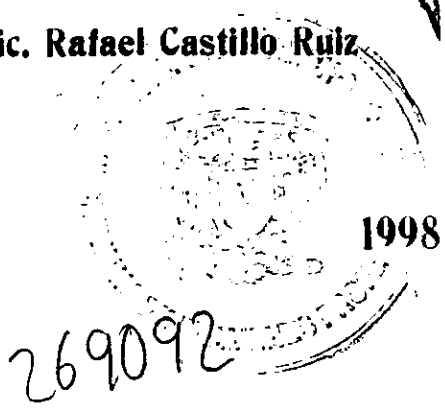


Asesor: Lic. Rafael Castillo Ruiz

México, D. F.

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA**

No. L/55/98

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
PRESENTE.**

El pasante de la licenciatura en Derecho **PEREZ NARANJO ALBERTO OCTAVIO**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado.

"EL BIENESTAR SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN MEXICO", asignándose como asesor de la tesis al LIC. RAFAEL B. CASTILLO RUIZ.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después de revisarlo su asesor, lo envié con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Apoyado en este dictamen, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cd. Universidad N.A.M. a 18 de septiembre de 1998.

**LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO.**

Merg.

SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CALLE UNIVERSIDAD 1000
C.P. 04510 MEXICO, D.F.

AGRADECIMIENTOS

A MIS PADRES CON EL MAS PURO CARIÑO DEL HIJO QUE AGRADECE SU GRAN SACRIFICIO Y EL PROFUNDO EJEMPLO DE AMOR QUE SIEMPRE HA TENIDO.

A MI ESPOSA E HIJOS POR SER EL MOTIVO Y RESORTE DE TODOS MIS ESFUERZOS, GRACIAS POR EXISTIR.

A EL LIC. RAFAEL CASTILLO RUIZ MI MAS AMPLIA GRATITUD POR SU APOYO INCONDICIONAL.

A CONY PERALTA TE AGRADEZCO EL TIEMPO Y LA VALIOSA AYUDA EN LA ELABORACION DEL PRESENTE.

A MIS MAESTROS DE LA FACULTAD ESPECIALMENTE AL DR. PEDRO ASTUDILLO URSUA.

INDICE

Introducción	Pág. 3
Capítulo I.- Marco Teórico Conceptual	Pág. 7
a) Sociología y Sociología Jurídica	7
b) Economía y Sociedad	10
c) Sistemas económicos contemporáneos	12
d) Individuo y comunidad	17
e) Concepto sociológico de propiedad	19
f) Bienestar social	23
g) Planificación económica	25
h) Crecimiento económico	28
Capítulo II.- Nociones históricas	Pág. 32
a) Grecia	32
b) Roma	36
c) Edad Media	40
d) México	46
Capítulo III.- Marco Jurídico	Pág. 59
a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	59
b) Ley General de Asentamientos Humanos	74
c) Ley Federal del Trabajo	75
d) Ley del Seguro Social	79
e) Ley Federal de Protección al Consumidor	81
f) Ley Federal de Competencia Económica	82
g) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	83
h) Ley Federal de las Entidades Paraestatales	85
i) Plan Nacional de Desarrollo	88

Capítulo IV.- Trascendencia Social	Pág. 92
a) La escasez como presupuesto del surgimiento de los sistemas económicos	92
b) Explosión demográfica y crecimiento económico	94
c) La intervención del Estado en la vida social, sus funciones de Asistencia y Previsión Social	96
d) El Estado como guía del crecimiento económico	98
e) La relación entre ocupación y status	100
f) La política económica actual	102

CONCLUSIONES	Pág. 105
---------------------	-----------------

Bibliografía	Pág. 114
---------------------	-----------------

Legislación consultada	Pág. 116
-------------------------------	-----------------

EL BIENESTAR SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN MEXICO.

INTRODUCCION.

México atraviesa por una etapa de transición, tanto política como socioeconómica. Estamos tratando de salir de la crisis económica y financiera más severa de este siglo, salvo el período de la revolución. Estamos empeñados en acoplar nuestras capacidades, fortalezas y valores para vivir exitosamente en un mundo con economía globalizada, con bloques económicos en formación, con tremendos avances científicos y tecnológicos que nos permiten prever un futuro lleno de oportunidades y retos. Resolver semejante desafío supone diseñar e instrumentar políticas adecuadas, sobre todo las de fomento a la educación y al ahorro interno.

Es verdad sabida que un pueblo que desconoce su historia está condenado a repetir sus errores. Sólo con el ejercicio objetivo de revisión, se logra un análisis sereno que permite llegar a conclusiones que normen el criterio en el futuro. Por eso he considerado de vital importancia el tema de las nociones históricas en donde le doy principal preponderancia a los antecedentes de México desde la época prehispánica hasta nuestros días.

Hay que partir de la base de que toda organización social está obligada a invertir tiempo y recursos en la mejora de las personas que la constituyen sin caer en el extremo, muy usual, de que dar solución al problema de la educación es la panacea de todos los males nacionales. También, decir que educación es lo que se necesita, equivale a terminar de manera elegante una discusión.

El descuido de grandes bloques de la sociedad, los cambios de interés en el grupo gobernantes son las causas que corresponden al patrón clásico de un país subdesarrollado, con falta de una planeación de largo plazo, en donde se experimentan con frecuencia cambios radicales o pendulares en las políticas económicas, de gobierno y sociales; insuficiencia de ahorro interno y

de inversión productiva; sistemas educativos y de atención médica deficientes y programas de planeación poblacional de escaso impacto.

La deuda externa pública creció en el período 1970-1982 en casi 13 veces y representó en el último de esos años 34% respecto del PIB. A pesar de los crecientes niveles de inflación, al pasar de 1.5% en promedio anual entre 1960 y 1970 a 15.6% entre 1970 y 1980, el balance en materia de crecimiento económico fue favorable al mantenerse un dinamismo en la producción cercano al 7% en la década de los setentas.

La devaluación de 1976 marca el fin de la etapa de estabilidad, ya que en los años siguientes, no obstante que se lograron importantes tasas de crecimiento del producto (por el auge petrolero), la estabilidad en el nivel de precios y en otras variables fundamentales de la economía se había perdido. El descubrimiento de cuantiosas reservas petroleras y los aún elevados precios del petróleo permitieron mayores ingresos por exportaciones y una abundante oferta de financiamiento internacional a bajas tasas de interés.

En 1978 las exportaciones petroleras representaban un tercio de las exportaciones totales y para 1981 alcanzaron el 75%.

Así, a medida que aumentaban las importaciones y ante el escaso crecimiento de las exportaciones no petroleras, el déficit en la balanza comercial se agravó, pasando de 1054 MDD en 1977 a 3846 en 1981. Por su lado, el crecimiento industrial comenzó a quedar rezagado con respecto al crecimiento mundial.

La falta de un proceso de planeación, en el que se contemplaran caminos alternativos, impidió que nuestro país saliera adelante. La consecuencia fue el desbalance de la economía mixta a favor del Estado y en contra del empresariado del país, incluso en áreas tan fundamentales como

la financiera; aunque por otro lado se establecieron con éxito algunos polos de desarrollo de carácter industrial y turístico.

Al igual que la gran mayoría de los países latinoamericanos, en México los años ochenta se identifican con la década perdida; diez años dedicados a pagar errores de los setenta. Fue un período caracterizado por una economía en estado de shock. Al principio se actuó con el reducido margen de maniobra impuesto por la crisis de la deuda, pero después se tomaron medidas de reforma estructural y apertura.

El resultado de la estrategia globalizadora y de menor intervención del Estado en la economía, como es ampliamente conocido, culminó en una crisis económica, la peor de los últimos 60 años, iniciada en 1994.

Mucho se ha discutido respecto de los orígenes de esta crisis y prácticamente todas las consideraciones apuntan a una acelerada implantación del modelo económico y a la insuficiencia de un nivel de ahorro interno adecuado para apoyarlo. Más allá de la rapidez con la que se intentó la modernización de nuestro aparato productivo y la apertura comercial, quedaron pendientes la reforma del Estado y de las reglas que norman las relaciones políticas. La falta de atención a esta esfera puso en cierta forma un límite a las reformas económicas. Debemos reconocer también otro fenómeno que se agudiza y generaliza en estos años: la corrupción, trayendo por consecuencia la crisis de nuestros valores. La sociedad está desconfiada, la seguridad pública ha recibido fuertes golpes, al grado de llegar a pensar en implantar el toque de queda en algunas regiones.

Hoy no son pocos los que sin pensarlo reaccionan frente a los acontecimientos y creen que luego de la crisis desatada en 1994, el único destino que le queda al nuevo modelo es convertirlo en deshecho. Sin embargo, tenemos algunos que más por necesidad que por convicción creemos

firmemente en el desarrollo económico sin regreso al pasado proteccionista, aparejándolo al bienestar social que tiene como consecuencia un status familiar sin ahogo económico.

Un elemento fundamental en este nuevo y más claro ambiente de estabilidad es que los mexicanos necesitamos empezar a ver hacia adelante; dejar las críticas estériles y destructivas y reconsiderar lo bueno y positivo de los valores de nuestra cultura nacional. La unión y la cohesión entre los mexicanos es la única vía para superar los problemas; el bien común es el objetivo de todos, gobierno, sector privado y social.

Esperando lograr una pequeña aportación a ese nuevo México de gloria y crecimiento, es que hacemos el presente estudio, que con sólo oír el título, es visto con menosprecio, pero al contrario de la corriente, nosotros sí vemos posibilidades reales de bienestar social y crecimiento económico en nuestra gran nación.

En primer término, analizamos los conceptos fundamentales de la sociología conjugándola con elementos económicos y jurídicos, tendiendo la base teórica conceptual sobre la que descansa nuestra investigación. Después, como ya mencionamos, hacemos un recorrido histórico desde Grecia hasta el estudio de la historia mexicana para presentar el marco de circunstancias que en el campo del bienestar social y el crecimiento económico se han dado en el pasado, pudiendo así establecer un cuadro comparativo a fin de constatar la evolución de la humanidad en ese sentido.

No hubiéramos podido ignorar el marco jurídico actual sobre el tema central de este trabajo y es por ello que sin pretender hacer un estudio pormenorizado de todos los cuerpos legales analizados, sí mostramos la intención de cada uno en lo que concierne al bienestar social y crecimiento económico en México.

Para finalizar, desarrollamos algunos temas que consideramos básicos en el estudio de nuestro tema y la trascendencia social que representan.

CAPITULO I

MARCO TEORICO CONCEPTUAL

- a) Sociología y Sociología Jurídica;
- b) Economía y sociedad;
- c) Sistemas económicos contemporáneos;
- d) Individuo y comunidad;
- e) Concepto sociológico de propiedad;
- f) Bienestar social;
- g) Planificación económica;
- h) Crecimiento económico.

a) SOCIOLOGIA Y SOCIOLOGIA JURIDICA:

La sociedad es definida en el diccionario como el estado de los hombres o de los animales que viven sometidos a leyes comunes. Partiendo de este principio podemos señalar infinidad de sociedades dispersas en tiempos y espacios diferentes, muestra de ello son las abejas, de las que nadie duda que están constituidas armoniosamente en sociedad respetando reglas estrictas de comportamiento aplicables a todos los miembros de la colectividad, sirviendo como claro ejemplo de sociedad animal. El hombre a través de la historia ha constituido diferentes sociedades, así tenemos a la primitiva, la feudal, la capitalista, etc., pero más aún, dentro de una misma colectividad las leyes crean o propician el marco para la creación de sociedades mercantiles diferentes. En México, la Ley General de Sociedades Mercantiles permite entre otras a las Sociedades en nombre colectivo; de responsabilidad limitada; anónimas y cooperativas respetando todas ellas la definición del diccionario al ser grupos de personas sometidas a leyes comunes.

Ahora bien, una vez establecido el parámetro general de la sociedad podemos de manera más sencilla establecer a la Sociología como la ciencia que estudia al hombre en sus relaciones con los otros. Aunque “la situación general de las ciencias sociales, en relación con las ciencias naturales, es la de que presentan una penuria respecto de la delimitación de su esfera y objeto de estudio.”¹ Weber define a la Sociología como “Una ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo y efectos. La acción social es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos, está referido a la conducta de otros.”²

Así, el maestro Eduardo García Maynez en su Introducción al Estudio del Derecho, citando a José Medina Echavarría, anota que la Sociología “Trata de explicarse con unos u otros medios, las causas, manifestaciones y consecuencias de esos agregados y relaciones humanas”.³

El estudio de la Sociología lo debemos hacer considerándolo como un fenómeno real y no ideal. La Sociología estudia a la realidad social tal como es, no siendo de su incumbencia estricta planear cómo deben organizarse las sociedades, pues este es tema de otras disciplinas, como la Filosofía Social que se ocupa de planear cómo deberían estar estructuradas las sociedades. En cambio, el estudio de la Sociología es la realidad social, tal y como es, no como debiera ser y no en forma particular sino que le interesa descubrir uniformidades y semejanzas que existen en la diversidad de los fenómenos sociales, busca lo típico en la pluralidad de los hechos sociales singulares, es decir, busca la tipicidad social.

En otro orden de ideas, el Derecho está integrado por ordenamientos legales que tienen la finalidad de llevar a buen cauce las relaciones en sociedad. Por ello, cuando la Sociología estudia

1 L. Azuara Pérez. Sociología, 16ª. Edición, México 1996, pág. 255.

2 M. Weber. Economía y Sociedad, 3ª. Edición, México 1977, pág. 5

3 E. García Maynez. Introducción al Estudio del Derecho, 3ª. Ed. México 1988, pág. 155

al Derecho lo analiza como fenómeno social que debe ser explicado en la misma forma que los demás productos de la vida colectiva y no como un conjunto de normas.

Citando nuevamente al maestro Maynez, éste asegura que “la Sociología Jurídica es, por tanto, no una disciplina normativa, sino una ciencia explicativa. No le interesa lo que según los códigos deba hacerse en tales o cuales circunstancias, sino el contenido real de las relaciones jurídicas entre los hombres, lo mismo que el descubrimiento de las causas y factores determinantes de dicho contenido”.⁴

A mayor abundamiento podemos citar lo que menciona el maestro Jorge Sánchez Azcona al interpretar a Max Weber como sigue: “Desde un punto de vista sociológico, el Derecho es el conjunto de normas que de hecho, regulan la conducta de las personas amparadas en la existencia de un cuadro coactivo.”⁵

Para concluir el tema, el maestro Leandro Azuara expone acertadamente que “Se puede definir la sociedad diciendo que es un sistema de relaciones recíprocas entre los hombres. En cuanto al orden jurídico podemos definirlo como el conjunto de normas que rigen la conducta exterior del hombre en forma coactiva.

Estos dos sistemas constantemente están en relación de la siguiente forma: La sociedad entendida como un sistema de relaciones entre los hombres es el lugar donde se produce la cultura: el lenguaje, el arte, la ciencia, la moral, la religión y el Derecho. En todas las sociedades humanas se ha presentado el fenómeno jurídico, de ahí que se haya afirmado frecuentemente que: donde existe la sociedad hay Derecho.”

Y termina diciendo Azuara: “hay una interacción entre la sociedad y el orden jurídico. En este

⁴ E. García Maynez, obra citada pág. 159

⁵ J. Sánchez Azcona, Introducción a la Sociología de Max Weber, 3ª. Edición, México 1973, pág. 112

orden de ideas se puede afirmar que si bien es cierto que el Derecho se origina en la sociedad, también lo es que el Derecho una vez creado influye a su vez sobre la sociedad. Como se ha podido desprender de su concepto, el orden jurídico es ante todo un sistema que establece sanciones.”⁶

b) ECONOMÍA Y SOCIEDAD.

La palabra economía se deriva del griego *oikonomike* (*oikos*: todo lo que uno posee y *nomos*: administrar). Entendemos pues que la administración de los bienes pertenecientes a alguien son el objeto mismo de la ciencia económica. Podemos entonces hablar de economía personal, economía de Estado, economía social, etc.

Recuerdo la clase de Teoría Económica en la que el maestro, Dr. Pedro Astudillo Ursúa señalaba que las amas de casa eran grandes economistas, pues tienen la importante tarea de proveer a toda la familia con lo poco o mucho que aportara el marido.

A través de la historia, la ciencia económica ha tenido infinidad de interpretaciones, considerándose como la ciencia de la riqueza en algunas ocasiones, en otras como la ciencia de la escasez y hasta como la ciencia de los negocios habituales. Lo que es verdad es la gran importancia que tienen los estudios económicos que se han realizado en la antigüedad y los que se siguen realizando actualmente para desentrañar, como dice John M. Ferguson, “el mayor de los dramas humanos: los esfuerzos del hombre por conseguir lo que necesita para satisfacer el número siempre mayor y más variado de sus necesidades”.

Dice el maestro Pedro Astudillo Ursúa en su libro *Lecciones de Historia del Pensamiento Económico* que: “La economía, al estudiar un especial apartado de los fenómenos sociales, tiene

⁶ L. Azuara Pérez, obra citada. pág. 285.

relación con la Sociología, la Política, el Derecho, la Antropología y la Ética". 7

Por lo anterior, es de considerarse indispensable la inclusión del aspecto económico en un estudio preponderantemente sociológico-jurídico, esto debido a la imposibilidad de desligar al grupo social del modo en que satisface sus necesidades, y esta satisfacción sería ilógica si no estuviera enfocada a una determinada colectividad.

"La economía tiene para toda formación de asociaciones (sociedad) una consecuencia sociológica de carácter general cuando, como es lo normal, la dirección y el cuadro administrativo están retribuidos. Entonces surge un poderoso y dominante interés económico en la persistencia de la asociación, aunque los que fueron quizá primariamente sus fundamentos ideológicos se hayan desvanecido". 8

Como se mencionó con anterioridad, las leyes comunes rectoras del comportamiento de un grupo son la característica principal de una sociedad y en este marco está la forma en que se administran, producen, distribuyen y consumen los satisfactores sociales. Así, desde la época de la cultura griega notamos una interacción indiscutible entre el desarrollo económico y los avances sociales, pues al ser una economía básicamente agrícola, la inmensa mayoría de su población fue rural, después la civilización romana toma durante su largo dominio como un modo de dominación, un modelo económico basado en el comercio que se alimentaba cada vez que se conquistaba otro territorio. Más adelante, ya en la Edad Media, los señores feudales hacen su aparición constituyendo sociedades divididas de pequeños propietarios que pretendían consumir su propia producción y subsistir al lado de los grandes terratenientes que poseían poder político, económico y social.

7 Pedro Astudillo Ursúa, Lecciones de Historia del Pensamiento Económico, 6ª Ed. México 1988, pág. 11

8 M. Weber, obra citada, pág. 165

Entre 1450 y 1650 aproximadamente, se desarrolló una economía basada en el modo de producción capitalista, que consistía en una nueva forma de apropiación de los excedentes gracias a una más eficiente productividad en la agricultura primero y en la industria más tarde, todo esto acompañado de un auge del mercantilismo, la aparición de los bancos centrales y más adelante, hasta nuestros días, sistemas económicos que dirigen rápidamente sus pasos a un mercado común internacional, que obliga cada vez más al hombre moderno a vivir en una sociedad sin barreras políticas.

Hoy en día la planeación económica a nivel estatal es imprescindible, pues la compleja estructura social exige más que nunca un detallado orden con una escala de valores determinados que logren mantener a los que más tienen con tranquilidad y procuren una mejor situación de vida para quienes menos poseen.

Concluyendo con las reflexiones anteriores, considero que la economía y la sociedad son las dos caras de una moneda, es decir, no se pueden desligar ya que se determinan recíprocamente.

Incluso autores como Carlos Marx concluyeron que “la anatomía de la sociedad civil debe buscarse en la economía política, al cambiar la base económica se transforma más o menos rápidamente toda la inmensa superestructura erigida sobre ella.”⁹

e) SISTEMAS ECONOMICOS CONTEMPORANEOS

“Lo social puede ser entendido como un conjunto de individuos, o bien como una vinculación entre ellos que da lugar a un sistema. Una de las características de las concepciones sistémicas de la sociedad consiste en que el sistema social es considerado como un todo que tiene propiedades diversas de las propiedades que tienen los individuos aisladamente considerados y en este orden de ideas se habla, como características propias del sistema, de que: el sistema tiene funciones que

⁹ L. Azuara Pérez, obra citada, pág. 293

cumplir, que el sistema se encuentra en equilibrio, que el sistema lleva a cabo procedimientos de ajuste de la conducta de sus integrantes, etc".¹⁰

La forma en que se organiza la economía actualmente tiene una necesaria dependencia de la planeación estatal. De esta manera observamos que los economistas contemporáneos coinciden en que el Estado debe intervenir en el fenómeno económico. Las diferencias, es decir, los diversos sistemas de administración surgen en el grado de intervención, así tenemos al liberalismo, al socialismo, al neoliberalismo, o al liberalismo social que es el nombre con el que se designó el sexenio pasado la filosofía del gobierno mexicano.

Notamos que en general, actualmente casi todas las nuevas doctrinas equivalen en diversos grados, a ser revisiones o adaptaciones del liberalismo económico y a contribuciones más o menos importantes a su teoría. Entendemos al socialismo científico como la última gran doctrina económica creada autónomamente casi en su totalidad. Después, como ya lo anotamos, todo se ha limitado a girar en torno a esos grandes sistemas económicos, lo que no quiere decir que no hayan seguido apareciendo en nuestra época regularmente doctrinas económicas, marcadas todas ellas en una amplia proporción por preocupaciones de proteccionismo social y de intervencionismo.

Por lo anteriormente expuesto se impone hacer un breve análisis de las grandes escuelas económicas de la historia, para después de haber estudiado sus postulados más sobresalientes, estar en condiciones de observar con claridad los cambios y adaptaciones que tanto economistas como políticos han realizado en la dirección económica mundial.

MERCANTILISMO: Este fue un movimiento esencialmente nacionalista pues las acciones

¹⁰ *Ibidem*, pág. 93

económicas de los Estados eran tendientes a enriquecerse a costa de los demás países. por ello el intervencionismo se encuentra muy marcado al buscar una balanza comercial más favorable que se obtenía a través de impuestos y contribuciones a la importación de artículos manufacturados y a la exportación de materias primas. Por otro lado, concedían una importancia de primer orden a la obtención de metales preciosos que se lograba al comerciar con otras naciones. siempre buscando que las exportaciones excedieran a las importaciones, con lo que las ganancias se reflejarían en mayor circulante para la nación, traduciéndose en su inminente enriquecimiento. El colonialismo jugó un papel fundamental en esta etapa económica pues las colonias proveían a las naciones colonizadoras de materias primas y metales preciosos además de ser mercado para sus productos.

En el marco general de lo que fue el mercantilismo, encontramos la raíz moderna del intervencionismo de Estado, en que los más poderosos tratan, utilizando como medio las reglamentaciones internas y su poder económico, de imponer a los más débiles sus políticas económicas. Actualmente el ejemplo más claro de estas influencias lo son los Estados Unidos de Norteamérica que con su poderío económico y político, casi ejerce facultades de colonizador sobre ciertas naciones del llamado Tercer Mundo.

FISIOCRACIA: También traducida como “El gobierno de la naturaleza”, tuvo como su principal teórico a Francois Quesnay ¹¹ y supuso un total abandono de la tesis del mercantilismo, al que reprochaba haber restringido considerablemente la libertad económica.

Esta corriente se fundamentaba principalmente en que la economía estaba regida por leyes naturales, es decir, inscritas por el creador de la naturaleza, las cuales formaban parte del orden.

¹¹ Entre los principales discípulos de Quesnay están Dupont de Nemours, Mercier de la Rivière, Mirabeau y Turgot.

natural armónico. La tarea del economista no consistía en establecer leyes económicas como aparentemente sucedía con las reglamentaciones mercantilistas, sino en descubrirlas. Por lo anterior encontramos en esta escuela el antecedente necesario del Liberalismo, que más adelante analizaré brevemente.

Adecuándose al orden providencial mediante el conocimiento de las leyes que lo rigen, el interés particular de cada individuo corresponde necesariamente, de forma casi automática, "natural", al interés general.

Los fisiócratas estimaban que la tierra y no el dinero, era la fuente de todas las riquezas y el punto de arranque y cierre del proceso de circulación de todos los bienes. De ahí que la agricultura fuese especialmente favorecida por los hombres de Estado de la época, partidarios de las ideas de los fisiócratas, que la consideraban como la única actividad económica creadora de riqueza pura, puesto que es el solo trabajo en que la naturaleza colabora con el hombre y aumenta el producto sin cargar el costo de producción.

El orden natural se verá confirmado cuando cada quien siga su propia vocación, orientándose la sociedad hacia una vida más feliz lo que es ya la raíz de un determinado individualismo en el que se basa la siguiente corriente económica examinada.

LIBERALISMO ECONOMICO: Partiendo de las mismas bases filosóficas que los fisiócratas, pero exagerando la influencia del individualismo y bajo los efectos sociales y doctrinales de la Revolución Francesa y la Revolución Industrial, surgió el llamado Liberalismo Económico, cuya escuela clásica estuvo representada principalmente por Adam Smith, Juan Bautista Say, Tomás Roberto Malthus y David Ricardo.

Se encuadra perfectamente la idea de leyes económicas, las cuales no son providenciales o normativas, son universales y permanentes, y sólo a través de ellas es como ha sido posible construir la ciencia económica. Se exalta también la preeminencia del individuo que se resume en los principios básicos de Smith: Supone que el impulso psicológico primordial del hombre como ser económico, es el afán de lucro. En segundo término supone la existencia de un orden natural en el universo, conforme al cual todos los empeños individuales, en el sentido del egoísmo, se conjugan para componer el bien social. Por último, concluye que el mejor programa consiste en dejar que el proceso económico siga por su cuenta. Refutan el intervencionismo aunque hablan de excepciones al mismo respecto.

En general, el liberalismo se basa en la filosofía que engloba la frase: "Dejar hacer, dejar pasar, que el mundo marcha por su propio impulso".

Por la exageración en la libertad económica que se presta, en la práctica, a los abusos más salvajes de una entidad social a otra, es que nunca ha podido funcionar al cien por cien esta doctrina, pero sin duda alguna es la base con sus respectivas adaptaciones, de la mayoría de los sistemas económicos contemporáneos.

SOCIALISMO: La crítica económica y filosófica del liberalismo económico y la reacción que se alzó contra algunos de sus excesos y de sus resultados, condujo a la cristalización, en un nuevo concepto global de la economía, de las tendencias hostiles a la admisión de la propiedad privada o partidarios de su reforma, es decir, las corrientes llamadas socialistas.

El marxismo es la más importante manifestación del socialismo, doctrina que aporta infinidad de conceptos, como por ejemplo a) el materialismo histórico: lo que quiere decir que la infraestructura de toda sociedad es siempre económica y que es ella la que condiciona totalmente esa sociedad; b) lucha de clases: motor de la historia, puesto que en toda sociedad se enfrentan

dos clases antagonistas, una explotada y la otra explotadora; c) valor trabajo: las mercancías valen el trabajo incorporado a ellas; d) plusvalía: el empresario paga al obrero menos del total de lo que éste produce, y retira un beneficio sobre lo producido por el trabajador, una plusvalía o plusvalor, etc.

La finalidad de la teoría marxista era crear un mundo gobernado por el proletariado, la instalación de un régimen sin clases, sin propiedad privada de los medios de producción, sin explotación ni crisis cíclicas y de carácter colectivista.

Hoy en día con el fracaso de los grandes bloques socialistas, también ha perdido valor toda esta corriente de pensamiento y cada vez más se abren los cascos socialistas a las tendencias del libre mercado aunque con las adaptaciones especiales que resultan de la síntesis necesaria en el choque de los planes de gobierno contra la realidad económica mundial.

A modo de conclusión, podemos decir que así como fue necesario el surgimiento de los Estados-nación para que se gestaran los grandes sistemas económicos que hemos expuesto, también hoy los estados modifican y adaptan a sus necesidades los argumentos más útiles de cada una de las teorías comentadas, para formar unidades económicas singulares con organizaciones heterogéneas en su composición político-económica. El avance impone los bloques económicos para competir contra otros bloques, aunque en este proceso se apunta hacia la globalización que implicaría buscar en conjunto, como unidad, los satisfactores para las necesidades mundiales.

d) INDIVIDUO Y COMUNIDAD:

Weber señala que “La conducta social es un actuar humano referido a los demás”.¹²

Por otro lado, el maestro Leandro Azuara Pérez dice que: “por grupo social se entiende el conjunto de personas cuyas relaciones se basan en una serie de roles o papeles, que se encuentran

¹² Max Weber, obra citada, pág. 43

interrelacionados; que participan de sus valores semejantes y de sus relaciones recíprocas. Asimismo, los miembros del grupo deben tener la capacidad de diferenciarse a sí mismos frente a los miembros de otros grupos sociales. Para entender lo anteriormente expuesto recurramos al ejemplo de la familia: en la familia se encuentran los elementos del grupo social en virtud de que se presenta una interacción regulada por determinados patrones de conducta, existen valores y creencias compartidos, o bien semejantes.”¹³

Cuando hablamos de comunidad podemos decir que nos referimos a un grupo diferenciado o unido por un factor común, de esta manera podemos explicar la integración de un individuo a una comunidad estudiantil y al mismo tiempo formar parte de tal comunidad religiosa o ser miembro de una comunidad deportiva, y no dejar de ser parte del agrupamiento social en general. Así los individuos son el elemento del que se compone la colectividad, es decir, las personas formamos grupos que a su vez pueden formar otros o subdividirse en conjuntos menores.

La relación entre el individuo y la comunidad humana dentro de la cual se desarrolla, ha sido objeto de múltiples reflexiones. Desde la antigüedad filósofos como Aristóteles afirmaban que el hombre era un *zōon politicon* es decir, un ser naturalmente sociable. No podemos pensar en el concepto de comunidad sin antes mencionar a los hombres que la componen necesariamente, y tampoco sería fácil imaginar al ser humano aislado por completo y menos si recordamos la tremenda explosión demográfica que está viviendo el mundo actualmente, situación en la cual resulta totalmente ficticia la tesis de aislamiento.

Ahora bien, esos individuos que forman las comunidades interactúan en una compleja red de relaciones buscando individualmente un beneficio para una vida más feliz. Por esto último, es fácil notar que el hombre no se suma como unidades simplemente, sino como partes que se

¹³ *Ibidem* pág. 63

articulan complejamente, buscando en el conjunto un beneficio social equitativo.

Toda esta disertación tiene sentido, pues se busca aclarar que las dos fuerzas, -individuo y colectividad-, son recíprocas y necesarias para la existencia de la otra, por lo que debemos negar las corrientes extremistas que exaltan los valores individuales por encima de la colectividad (corriente individualista) y también las que supeditan los fines individuales a los del conjunto (corrientes orgánicas).

Considero de suma importancia tratar este tema, pues al hablar de beneficio social vamos a entender como el mejor estado de vida para todos los componentes de una colectividad que tiende hacia el mejoramiento y desarrollo en el campo político, económico y social.

Concluyendo la exposición anterior, he de considerar que el Derecho debe tener como finalidad principal un doble enfoque normativo en el que se respete al individuo frente a los derechos de la comunidad y viceversa, buscando siempre el tan comentado término medio o punto de equilibrio para no alterar el orden que imponen los adelantos sociales.

e) CONCEPTO SOCIOLOGICO DE PROPIEDAD:

Hemos mencionado anteriormente que la sociedad está unida y se mantiene así, gracias a leyes comunes que permiten la interacción pacífica de sus miembros. Sería imposible pensar en sociedades unidas bajo la anarquía de valores desconocidos, es decir, el reconocimiento al derecho de cada individuo por parte de la colectividad es lo que favorece el ambiente necesario para la satisfacción de ese sujeto unido al grupo. Precisamente uno de los valores que forman los pilares básicos de toda sociedad humana es la institución de la propiedad. La propiedad es un derecho natural "cuyo objeto son los bienes productivos, es decir, un derecho que proviene del hombre, no en virtud de una concesión de la sociedad o el Estado, sino de su naturaleza de ser

espiritual y por lo tanto inteligente, libre y responsable de su propia manutención y de la familia que decide organizar".¹³

Cuando una sociedad logra tener éxito es por que está organizada, y existe ésta organización cuando en ella se constituye un sistema relativamente estable de actividad coordinado entre sus miembros. Ejemplo claro de lo anterior es el derecho de propiedad que se reconoce en la colectividad y permite la convivencia armónica sin tensión inminente y constante por conseguir objetos valiosos y escasos que satisfagan necesidades estables. Por ello notamos que la coordinación social se logra al adaptarse satisfactoriamente al ambiente físico y llevar a cabo las tareas aceptadas por el grupo (constitución de la propiedad), cualquiera que sea la forma en que los miembros la conciben.

En un pasaje del Leviatán, Thomas Hobbes escribió acerca de la escasez de ciertas cosas en relación al número de personas que querían tenerlas. Decía que a pesar de que los hombres son desiguales en dotes naturales y en conocimientos, tienen casi en general, los mismos deseos. Hobbes quería decir que casi todos los hombres luchan por poseer las escasas cosas valiosas que hay a su alrededor, cubriendo necesidades diferentes unas veces de poder, otras de placer y las más de subsistencia. En un "Estado Natural", es decir, en un hipotético estado social sin normas reguladoras, la lucha por el poder con individuos y coaliciones plantados unos contra los otros para conseguir la supremacía, sería más bien amarga, tal como lo señaló Hobbes, la vida del hombre sería "pobre, sórdida, bestial y breve". Nadie podría sentirse seguro de la posesión de alguna cosa.

Si la organización y la estabilidad caracterizan a la sociedad, podemos decir que hay una necesidad de cierta atenuación de esa lucha por el poder que le es inherente. En realidad

¹³ Roberto Guzmán Leal, Sociología, décima quinta edición, pág. 132

encontramos en todas las sociedades normas que definen los derechos de propiedad. Del mismo modo que la escasez y la lucha por el poder, los derechos de propiedad y la autoridad también son universales.

Así, la propiedad es una institución que delimita en toda sociedad los derechos sobre los objetos valiosos escasos.

Max Weber señala que "se llama propiedad al conjunto de probabilidades hereditariamente apropiadas por un individuo o una comunidad o sociedad; siendo propiedad libre en el caso en que ésta sea enajenable."¹⁴

La existencia de derechos implica la existencia de obligaciones. Los que no poseen un determinado derecho de propiedad están bajo la obligación general de no infringir los derechos del propietario. Por lo tanto, la institución de la propiedad es, como todas las otras instituciones sociales, una serie de pautas normativas de las relaciones entre individuos y/o grupos.

Si no hubiera escasez, no habría derechos de propiedad. En este sentido, la escasez es una explicación parcial de la existencia de los derechos de propiedad. Por otra parte, si no hubiera derechos de propiedad reconocidos no habría interacción social cooperativa, organizada y estable. En este marco de circunstancias encontramos una verdadera necesidad social de normas de propiedad. Si no hay escasez, no hay propiedad, si no hay propiedad, no hay sociedad.

Aventurar un concepto sociológico de propiedad, sería poco serio pues no es necesario fijar en unas cuantas palabras los límites de esta institución, basta con describirla como fundamento de la sociedad y base de respeto para la consolidación y desarrollo de las diferentes corrientes ideológicas que han motivado la constitución de regímenes políticos tan diversos y opuestos como lo son el liberalismo y el socialismo.

¹⁴ Max Weber, obra citada, pág. 92

Por otro lado, desde el punto de vista jurídico encontramos múltiples definiciones del concepto propiedad. De esta forma, el Código Civil en su artículo 830 señala: "El propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes". Con ello nos marca a la propiedad como la facultad jurídica que tiene una persona de gozar y disponer de una cosa pero no de manera absoluta, sino con las limitaciones y modalidades que marca la ley, dejando fuera, tal vez, uno de los elementos más importantes de la propiedad que es la exclusividad, es decir, que una persona determinada tiene la facultad de gozar de una cosa con exclusión de los demás. El maestro Rafael Rojina Villegas en su Compendio de Derecho Civil define a la institución que nos ocupa como: "El poder jurídico que una persona ejerce en forma directa e inmediata sobre una cosa para aprovecharla totalmente en sentido jurídico, siendo oponible este poder a un sujeto pasivo universal, por virtud de una relación que se origina entre el titular y dicho sujeto".¹⁵ Esta relación que menciona el maestro Rojina Villegas en su definición entre el propietario y un sujeto pasivo universal, encuentra fundamento en la teoría sociológica más que en la jurídica.

Con todo lo anterior, podemos sintetizar en unas cuantas ideas que:

a) La propiedad es un factor común de unión en todas las sociedades de todos los tiempos como ley que permite la interacción pacífica de los miembros de una colectividad.

Apoyados en las ideas de Hobbes podemos decir que la escasez de cosas valiosas como satisfactores de la necesidad de todos los hombres es el antecedente de la existencia de la propiedad que forma parte de las instituciones sociales que impiden una vida pobre, sórdida, bestial y breve.

¹⁵ Rojina Villegas, Rafael. Compendio de Derecho Civil, Tomo II, 20ª. Ed México 1988, pág. 79

- b) En un análisis breve de las distintas corrientes económicas a través de la historia, notamos que la diferencia de enfoques ideológicos se basa en su mayor parte en la forma que es concebida la propiedad por teóricos como Adam Smith o Carlos Marx.
- c) Actualmente es claro que nuestro derecho reconoce la existencia del poder que tienen los individuos de poseer en propiedad, sin que ello signifique la posibilidad de afectar el interés general que a final de cuentas resulta ser la máxima que mantiene la cohesión social.

D) BIENESTAR SOCIAL:

Para hablar de bienestar ¹⁶ y de los elementos que pueden conducir al mismo, es necesario destacar que este concepto tiene una gran carga de subjetividad, es decir, para cada individuo existen satisfactores diferentes que logran colocarlo en un estado de vida cómodo. Por ello, se dificulta bastante concretar en este espacio lo que se pretende al estudiar los límites del bienestar social.

La organización social, como tal, busca y tiene como finalidad el bienestar, que no necesariamente es compatible con el estado individual del bienestar; incluso hay en el conjunto intereses diversos a los de sus unidades, un ejemplo claro de lo anterior es el pago de contribuciones, que resultan necesarias para realizar obras de mejoramiento social y que sin embargo resultan ser una carga molesta para la mayoría de los ciudadanos.

Así pues, notamos un contrasentido cuando el bienestar social no equivale al bienestar de cada uno de los componentes sociales, sino por el contrario, corresponde a la tolerancia que cada uno de ellos mantiene hacia las incomodidades que arroja la convivencia.

16 Algunos autores como Damián Salcedo Megales coinciden en afirmar que el estudio del bienestar social debe mirarse desde la óptica de una especialidad de la ciencia económica conocida como "economía del bienestar."

Ahora bien, en la actualidad se consideran en un estado de bienestar a las personas que gozan de comodidad económica, esa manera de ver las cosas es totalmente materialista ya que fundamenta la felicidad en los satisfactores materiales que subjetivamente son necesarios para subsistir y autorrealizarse.

Es verdad, no lo podemos negar que el aspecto económico del bienestar es sumamente trascendente en la supervivencia del hombre de nuestros días, pero al analizar la felicidad de los seres humanos como una mera mercancía, con un precio determinado, estamos en el riesgo latente de crear una sociedad desprovista de valores morales, sociales, es decir, valores humanos. Claro está, la economía es una ciencia creada por el hombre y posee un gran contenido ético más como un conjunto de conocimientos que como prácticas sociales y por ello la acción del Estado moderno busca el bienestar que sin romper con las estructuras capitalistas se propone lograr el máximo de condiciones objetivas de bienestar para todos los ciudadanos, asegurando al mismo tiempo el funcionamiento económico.

“El nivel de vida de un pueblo no se mide y valora exclusivamente por lo económico. El nivel de vida de un pueblo está constituido por un equilibrio humano cuyos factores son la economía (habitación, nutrición y vestido), la agricultura, la educación, la política y la religiosidad. Estos cinco elementos dan la pauta para obtener el equilibrio o nivel de vida de un pueblo.”¹⁷

Esa acción estatal se concreta en un papel correctivo de las diferencias e insuficiencias propias del capitalismo privado en su funcionamiento espontáneo, así, el Estado tiende a producir y distribuir bienes y servicios en los sectores no rentables o de poco interés para el capital privado, satisfaciendo necesidades sociales tan importantes como educación, salud, cultura, vivienda, seguridad, etc., y por otro lado, asegura los bienes de inversión requeridos para el desarrollo

¹⁷ R. Guzmán Leal, obra citada, pág. 135.

armónico del conjunto de la economía.

Ejemplo claro de la acción correctiva del Estado lo encontramos hoy en México, al aplicar el gobierno en conjunto con los bancos, un plan de apoyo a deudores, de la Banca, sin el cual la tranquilidad social mantenida en los últimos tiempos se hubiera visto tremendamente amenazada.

El patrimonio familiar tuvo que ser protegido ante la crisis suscitada a finales de 1994 y principios de 1995. La concertación del Estado con los grupos antagónicos, esto es, por un lado el grueso de la población que a través del crédito había logrado obtener vivienda, automóvil y algunos otros bienes indispensables para la satisfacción de sus necesidades primarias y secundarias, y en el otro extremo las instituciones bancarias que al haber otorgado tantos créditos y no poder cobrarlos, enfrentaban un grave problema de descapitalización, poniendo en riesgo su existencia, mostró el interés primordial de toda nación en mantener por sobre cualquier circunstancia un equilibrio entre ambas posiciones para no resquebrajar el bienestar social.

Con todo lo anterior podemos concluir que el bienestar social no equivale a la felicidad total de los individuos en la comunidad, sino al mínimo de condiciones favorables para el desarrollo de las capacidades particulares sin perjuicio del conglomerado social, siempre vigilado por el Estado.

“Así, el bienestar social consiste en el acercamiento o aproximación a una meta considerada como valiosa, si queremos determinar cuándo existe el bienestar social necesitamos percatarnos de cuáles son los valores que se han realizado en una determinada sociedad; el bienestar social consiste en la realización de un determinado sistema de valores”.¹⁸

g) PLANIFICACION ECONOMICA:

Dice el maestro Miguel Acosta Romero en su segundo curso de Derecho Administrativo, que:

¹⁸ Leandro, Azuara Pérez, obra citada pág. 52

“La planeación es una actividad del Estado y en general de toda organización que es necesaria para establecer prioridades conforme a una escala de valores o de cuestiones políticas en la que se determina qué es lo que se debe alcanzar, cómo se debe alcanzar, y qué medios se deben utilizar para obtener esas finalidades que pueden ser a corto, mediano o largo plazo”.¹⁹

Ahora bien, el maestro Acosta, al hablarnos de planeación, no le da el contexto general de planificación económica que todos los Estados deben tener, pues más adelante en el mismo texto menciona que “muchos países no tienen planeación y han crecido en forma impresionante como los Estados Unidos de Norteamérica, Alemania, Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Japón”.²⁰

A lo que el maestro Acosta Romero hace referencia como planeación, es entonces, a la planeación central de los gobiernos socialistas.

Por otro lado, el maestro Pedro Astudillo Ursúa en sus “Lecciones de Historia del Pensamiento Económico”, argumenta más acertadamente que “La planeación económica está ligada a la cuestión de si el Estado debe intervenir o no en la vida económica y la solución que ha de darse a esa cuestión, depende de la concepción que se tenga del Estado y del bien general. Para el socialista, la intervención está plenamente justificada, pues el Estado como detentador de los bienes de producción y representante de la colectividad, es el único que debe dirigir la vida económica. En los países democráticos, los economistas en general están acordados en que el Estado debe intervenir en los fenómenos económicos y el único punto a debate, es el grado de esa intervención.”²¹

Así, nos queda claro que la planificación económica existe en todos los estados modernos,

¹⁹ Miguel, Acosta Romero. Segundo Curso de Derecho Administrativo, 1ª. Ed. México 1989. pág. 637

²⁰ Miguel, Acosta Romero. obra citada. pág. 638

²¹ Pedro, Astudillo Ursúa. obra citada. pág. 235

no importando cuál es su estructura ideológica.

Para nosotros la planificación requiere casi siempre el empleo de la información procedente de la investigación para comparar el presente estado de cosas con el deseado, esto es, para explicar las metas socialmente deseables y valorar el alcance de la distancia existente. Este proceso de observación de lo que es en comparación con lo que se considera deseable, sólo puede realizarse si el planificador dispone de algún criterio. A primera vista, el desarrollo de criterios para la medición del comportamiento social puede parecer fácil, sin embargo no es así.

El proceso de planificar incluye la identificación de los objetivos de la sociedad, la determinación de la medida en que las condiciones dadas se apartan de esos objetivos y el desarrollo de un esquema general o estrategia para lograr la convergencia entre los objetivos y las circunstancias existentes o su funcionamiento. Por regla general, la planificación se deriva de un deseo de reducir la distancia entre el objetivo y la realidad. En algunos casos, sin embargo, la finalidad puede ser el mantenimiento del status quo de cara a un empeoramiento previsto.

De esa manera, tenemos la economía estatal, la economía familiar o la personal, en esos ámbitos diversos es igual de válida la acción de planificar, en la segunda la cabeza de familia o la pareja deciden, después de la experiencia cotidiana de sus necesidades, que es primordial para cumplir con la satisfacción de los requerimientos básicos (alimentos, vestido, habitación, etc.) Luego vendrán los artículos que no representan una necesidad vital y al final los gustos y placeres. Hasta en una situación de abundancia es indispensable la planificación, ya que si los recursos son utilizados indiscriminadamente, tarde o temprano habrá escasez y complicará la tarea del planificador.

Con todo lo antes expuesto es claro observar que la planificación económica es una tarea cotidiana en todos los niveles de organización, pero hablando de naciones el Estado cuenta con

órganos especializados que se encargan de buscar el camino más corto entre lo que es y lo que debiera ser, y aunque no se logre al cien por cien esa meta, sirve de parámetro en la proyección del desarrollo económico social.

h) CRECIMIENTO ECONOMICO

Hablar de crecimiento económico en primera instancia, podría parecer una tarea fácil, sin embargo, resulta extremadamente difícil pues hay que valorar infinidad de circunstancias que en un contexto general se traducen en crecimiento. Podemos pensar de la forma más sencilla en que la economía crece mientras haya más recursos disponibles en el mercado, eso es limitado ya que faltaría analizar la distribución de esos recursos, pues la economía se robustece cuando los sistemas económicos asignan los recursos escasos a la producción de bienes y servicios para el uso de todas las personas. Lo anterior arroja varias interrogantes, como por ejemplo: ¿Hay crecimiento cuando aumenta la producción de bienes y servicios aunque no haya quién los consuma dentro del sistema? ¿Qué pasa cuando no hay escasez de recursos?, ¿existe crecimiento? ¿La circulación de bienes y servicios no produce desarrollo?

La respuesta a los planteamientos anteriores requiere un estudio profundo de variables con repercusión económica, como el aumento poblacional, oferta, demanda.

“La situación social en el mundo depende del nivel de vida que gozan los habitantes de los diversos países. El nivel de vida se mide a través de los componentes e indicadores del nivel de vida elaborados por la O.N.U. de la siguiente manera:

- 1.- Salud, esto es, esperanza de vida al nacer, tasa de mortalidad infantil y tasa de mortalidad anual;
- 2.- Consumo de alimentos y nutrición;

- 3.- Educación, es decir, tasa de alfabetismo en adultos, proporción de la matrícula escolar total;
- 4.- Empleo y condiciones de trabajo, se refiere a proporción de personas desocupadas del total de la fuerza de trabajo, salarios reales relativos en algunas ocupaciones;
- 5.- Vivienda, esto es, porcentaje de la población que habita en viviendas, viviendas ocupadas que tienen agua corriente o potable, porcentaje de viviendas donde habiten dos o más personas, porcentaje de viviendas urbanas dotadas de retretes o inodoros, etc.
- 6.- Seguridad social medida en ayuda familiar, prestación de servicios con cargo a ingresos públicos, etc.;
- 7.- Vestido;
- 8.- Esparcimiento;
- 9.- Libertades humanas.” 22

El crecimiento económico se presenta sólo cuando hay un incremento de la capacidad productiva de un país y de sus recursos disponibles.

Para que existan estas condiciones se tienen que armonizar algunas variables económicas como el empleo, inversiones de capital suficientes para iniciar nuevas industrias, educación de buen nivel para contar con trabajo calificado y mejor, distribución equitativa de los satisfactores sociales y todo ello englobado dentro de una regulación económica suficiente para permitir el desarrollo del interés personal, sin que esa libertad reglamentada caiga en el extremo de la explotación de la mayoría por la riqueza o acumulación de unos cuantos.

Ahora bien, para que el crecimiento económico posibilite el desarrollo es preciso que los aumentos de producción sean superiores a los de la población, hoy en día la incesante explosión demográfica que se vive en el mundo y particularmente en nuestro país hace casi impo -

22 Francisco a. Gómezjara. Sociología. 28ª. Edición. México 1998, pág. 405

sible mejorar el estado económico general dando resultados de miseria extrema: En México cada vez se dificulta más mantener los servicios de seguridad social, de salud, de educación, programas de vivienda, etc. Todo ello señala un claro estancamiento, de tal manera que si buscamos crecer, primero habría que estabilizarnos en las condiciones suficientes para encontrar en la estabilidad el punto de arranque para el aumento productivo inherente al crecimiento económico.

Por lo que antecede, no podemos hablar de crecimiento en todas las economías, de esta manera los economistas distinguen entre la teoría del crecimiento económico y la teoría del desarrollo. Básicamente las economías en vías de desarrollo operan bajo regímenes diferentes de los de las economías desarrolladas, de la misma forma que la física y la geografía se dirigen a diferentes conjuntos de condiciones externas.

La teoría del crecimiento en el más amplio sentido de la palabra se centra en el régimen de las economías desarrolladas. La teoría del desarrollo hace referencia tanto al funcionamiento de una economía en vías de desarrollo, como al proceso de transformación crítica que puede modificar una economía en vías de desarrollo en una economía desarrollada.

Así, el desarrollo se presenta en las economías cuyo ingreso por habitante tiene una tasa de crecimiento pequeña o nula y se convierten en economías que poseen un ingreso por persona con una tasa de incremento autosostenido significativa, como una característica constante a largo plazo.

El desarrollo de las economías atrasadas se plantea corrientemente en términos de industrialización acelerada, por ser ésta la actividad que proporciona la máxima elevación de la renta por habitante, que es el índice usual de medida del grado de desarrollo de un país.

Actualmente los países atrasados difícilmente pueden desarrollarse a base de un mecanismo análogo al que promovió el desarrollo de los actuales países capitalistas poderosamente industrializados, y los riesgos de inversión son mucho más graves que en los países desarrollados; por todo ello la promoción del desarrollo económico de los mismos viene impuesta por programas o planes en los que el Estado desempeña un papel decisivo.

CAPITULO II.

NOCIONES HISTORICAS.

- a) Grecia
 - b) Roma
 - c) Edad Media
 - d) México
- a) **GRECIA:**

Hablar de la cultura griega nos hace pensar inmediatamente en sus grandes filósofos y sus ideas. Sin embargo, la historia antigua de esta nación es más extensa todavía, tanto que no es posible ni trascendente para este trabajo dar tratamiento amplio a antecedentes como la civilización minoica, el mundo micénico o la llamada Edad Oscura. Entonces trataremos de fijar nuestra atención en la consideración que los hombres de aquellos días daban al bienestar social y al crecimiento económico por ser base de nuestro estudio.

Es importante destacar que la generalización no se aplica a la Grecia antigua, pues prevalecían condiciones sociales y económicas muy distintas en las diferentes ciudades-estado. De esos centros políticos los más característicos e influyentes por el poder que detentaban fueron Esparta y Atenas, "de los cuales surgieron reflexiones sobre diversos fenómenos sociales pero son de tal modo fragmentarios los conocimientos que han llegado hasta nosotros respecto de sus obras, que la cita de algunas ideas aisladas ofrece poca utilidad."²³

Por el lado de Atenas la aristocracia se esforzó para controlar el poder, pero fracasó ante la oposición del pueblo y de la clase media, que implantaron la democracia. Todos los ciudadanos tuvie -

23 Mendieta y Nuñez Lucio, "Breve historia y definición de la Sociología". Segunda Edición, México 1977. pág. 15

ron desde entonces derecho a votar y a ser elegidos. El demos pudo dedicarse por entero a los asuntos del Estado, por que cargó todas las actividades productivas sobre los hombros de los esclavos y los semilibres, privados de derechos políticos.

La descripción social que se explica nos aclara algunos factores básicos del concepto de bienestar social en Atenas. Lo primero que salta a la vista es la esclavitud y las condiciones de semilibertad que tenían algunos hombres, lo que hace pensar en una marcada desigualdad social y un estado de malestar entre los hombres que se encontraban en aquellos status, además existe evidencia de una guerra de clases nada desconocida por la pertenencia del gobierno, con la clara consecuencia lógica de la falta de armonía social. En ese marco de circunstancias es claro afirmar que la sociedad ateniense está muy lejos de conseguir una paz social en el sentido que actualmente le damos. "Así entonces, vemos que la sociedad griega se halla dividida en dos grupos sociales muy nitidamente separados uno del otro, por las diferentes relaciones de propiedad que estos grupos ocupan dentro de la comunidad griega.

Partiendo de esa estructura de clases sociales se puede comprender la diferencia de tipo filosófico que la Sociedad Griega establece entre el ciudadano y el esclavo; y que consiste en que el ciudadano es un ser humano que posee logos. Poseer logos significa ser humano capaz de inteligencia. En cambio el esclavo aparece en la sociedad como un ser humano carente de inteligencia y de razón, el esclavo es un hombre semejante a una bestia. Esto no es más que la más profunda deshumanización que concentración social haya realizado en la historia del hombre. Esta deshumanización llega a estos extremos: el ser que no es ser humano es una cosa. En efecto, para la conciencia griega los esclavos son tratados del mismo modo como son tratadas las cosas, por ello los esclavos son propiedad de lo que poseen logos"²⁴.

²⁴ Francisco A. Gómezjara, obra citada, pág. 85

Por el lado de Esparta, el otro Estado fuerte de Grecia, siguió durante muchos años sin evolucionar, manteniendo un régimen oligárquico y militarista. La supremacía militar trajo la hegemonía política, y Esparta se convirtió en árbitro de la política exterior de sus aliados; favoreció sus regímenes aristocráticos, impidió los avances de la democracia y durante más de dos siglos mantuvo su presión hegemónica. Todo lo anterior ocurrió durante el siglo VI antes de Cristo. El bienestar en Esparta prácticamente no existía, pues además de la esclavitud y status de semilibertad de muchos hombres, condiciones que comparte con Atenas, al ser un pueblo guerrero los hombres vivían en constante estado de lucha, lo que impedía una convivencia cómoda de los Espartanos, quienes por sí fuera poca la mala vida que llevaban, no contaban con derechos políticos y estaban sometidos a los caprichos de la clase gobernante.

Reitero, la historia de Grecia es muy vasta, por ello la gama de posibilidades sociales que he comentado abarcan un tiempo característico de la estabilidad de Atenas y Esparta en su crecimiento como las grandes polis que fueron.

Ahora bien, el pensamiento económico de los griegos no es nada político y hasta se puede calificar de incompleto y rudimentario pues no les interesaba el trabajo, actividad poco meritoria que asignaban a sus esclavos, el Estado ocupaba la mayor parte de sus esfuerzos ideológicos y se conformaban con llevar una vida económica de subsistencia, tan lejos estaban las ideas económicas de su pensamiento, que todavía hoy en día, Grecia pertenece al grupo de países europeos menos desarrollados económicamente.

Pero la curiosidad del filósofo griego no fue totalmente de indiferencia hacia la economía política, así lo señala el maestro Pedro Astudillo Ursúa en sus lecciones de Historia del Pensamiento Económico, al apuntar que "el pensamiento económico griego está representado por las siguientes escuelas:

a) La escuela de los sofistas, que representa el individualismo en rebeldía contra un Estado omnipotente y despótico que por mucho tiempo negó al individuo derechos frente a él.

Para los sofistas, el individuo es la base de todas las cosas y ponen en duda la solidaridad obligada, el Estado y aun la misma ley escrita. Su individualismo es democrático al rechazar la idea de clases sociales y la superioridad de la aristocracia y aún más, fundados en argumentos de Derecho Natural atacan la esclavitud como institución.

Al contrario de los socráticos, los sofistas ven con buenos ojos el comercio, porque además de ser el ejercicio de un derecho individual, pone en contacto a los hombres.

b) En oposición a los sofistas, los socráticos defienden el Estado y fundados en la superioridad de éste, esbozan un socialismo aristocrático que está muy lejos de los fines del socialismo moderno, de lograr el mejoramiento social y económico de las masas. La comunidad de bienes que los socráticos aconsejan para los gobernantes, es con la mira de que éstos, libres de preocupaciones de propiedad y de familia, puedan dedicarse por entero al servicio del Estado, cuya omnipotencia se expresa en el celebre principio de Aristóteles: "Según el cual la existencia del todo es anterior y superior a las partes".

Las ideas de los socráticos están contenidas fundamentalmente en "La República" y "Las Leyes" de Platón, y "La Política" y la "Ética Nicomaquea" de Aristóteles. El ideal de los mencionados pensadores es una economía modesta, ya que un exceso de riqueza además de comprometer la moralidad individual, podría perturbar el orden político. Lo ideal es que los hombres vivan dedicados por entero al estudio desinteresado y al servicio del Estado. Su simpatía está por la agricultura, desdennan las artesanías y su hostilidad por el comercio es manifiesta. En demérito del comercio piensan que los extranjeros son "elementos perturbadores, de ideas y tradiciones

distintas". 25

Con lo descrito por el maestro Astudillo, observamos que el pensamiento económico en Grecia no existe por sí mismo, independiente de otros cauces ideológicos, sino que más bien es resultado de la deducción de los pensamientos políticos.

Es claro que el Estado ocupó principalmente y antes que cualquier otra institución social el trabajo intelectual de los filósofos de la antigua Grecia, pero ello es resultado de la observación cotidiana de la vida práctica, por ello se ocuparon poco de la economía que en la sociedad era totalmente subdesarrollada.

El esquema general de vida griego lo podemos concluir como con total desinterés por el crecimiento económico y una concepción antagónica a lo que nosotros consideramos bienestar social.

b) ROMA:

Todos los que alguna vez hemos estudiado Derecho, tenemos bien presente el desarrollo de las instituciones jurídicas dentro del Derecho Romano. Tal fue la evolución que alcanzó ese sistema normativo que hoy en día se conservan la mayoría de sus principios dentro de los postulados civiles en la corriente que envuelve a los países de Derecho escrito, a la que pertenece México. Ese avance legal nos hace pensar, necesariamente, que el pueblo romano sí tuvo consideraciones especiales sobre el bienestar social y aunque existía la esclavitud que mengua principios básicos del bien común, se pretendió por lo menos con los hombres libres, encontrar las condiciones mínimas para la buena convivencia del grupo.

"Los principales representantes del pensamiento social romano son: Lucrecio, Cicerón, Séneca y

25 P. Astudillo Ursúa, Obra citada, pag. 24

los jurisconsultos romanos.”²⁶

También en el caso de Roma, es difícil generalizar pues su historia antigua abarca varios siglos en los que los cambios políticos, sociales y económicos se desarrollan de tal forma que no se puede hablar de un proceso estable, sino más bien cambiante. La división más común es la que parte la historia en monarquía, República e Imperio, con características peculiares cada uno de esos periodos que a continuación trataré de sintetizar, enfocándome particularmente al aspecto del bienestar social y el crecimiento económico de aquellos días.

Según la leyenda, después de la caída de Troya, un grupo de troyanos fugitivos dirigidos por Eneas, llegó a la desembocadura del Tíber y se estableció en el país. Rómulo, uno de los descendientes de Eneas, fundó Roma en el 753 A.C. Después de Rómulo, la tradición romana citaba los siguientes reyes: Numa Pompilio, Tulo Hostilio, Anco Marcio, Tarquino Prisco, Servio Tulio y Tarquino el Soberbio.

El rey gobernaba asistido por un Senado formado por los jefes de las principales familias. El pueblo se reunía en asamblea para aprobar por aclamación las propuestas del rey. La actividad económica de los romanos se basó esencialmente en la agricultura y el pastoreo. La ciudadanía romana estaba integrada exclusivamente por agricultores y guerreros. Roma dependía de sus cosechas para subsistir, lo mismo que de sus legiones. La carga del sostenimiento del Estado y de la defensa de la ciudad pesaba exclusivamente sobre los patricios, hasta antes de la reforma serviana, después de ella pesa sobre patricios y plebeyos, lo que redundó en perjuicio de éstos, pues por acudir a la defensa de Roma se vieron obligados a abandonar el cultivo de los campos y a contraer deudas, lo que empeoró su condición.

Antes como ahora el aspecto económico influye al social y viceversa, de tal manera que los

²⁶ Mendieta y Núñez, obra citada, pág. 33

patricios en Roma, eran el grupo gobernante, la aristocracia y como tales tenían la obligación de sostener el poderío del Estado romano, cosa que fue debilitándolos económicamente y como contrapartida permitió que los plebeyos, es decir, la clase baja, los subordinados, fueran adquiriendo poder económico. La necesidad y estrategia por el poder hace que los patricios inviten a los plebeyos a formar parte en el gobierno, tomando la antigua desigualdad social en una especie de democracia. Todo ello es parte de la evolución de la Monarquía romana, la verdad es que el mayor lapso de esa etapa se caracteriza por la discriminación de clases, sin mencionar la esclavitud, lo que permite descifrar un ambiente de poca armonía social y más aún, si consideramos la actividad bélica de aquellos hombres.

Por otro lado, en la República (509 A.C.), regida por dos cónsules, la división de clases subsistía con patricios y plebeyos. Una serie de leyes fueron marcando la mejora social y el acceso de los plebeyos a todas las magistraturas. A principios del siglo III A.C. la equiparación jurídica entre ambas clases, estaba conseguida. Al mismo tiempo, las distribuciones de tierras y las fundaciones de colonias que acompañaron las conquistas de Roma, contribuyeron a mejorar también las condiciones económicas de los plebeyos.

La metrópoli había entrado de lleno al comercio con el mundo conocido y en virtud de su creciente poderío, Roma se convirtió en un gran centro mercantil y financiero, que con su moneda dominaba al mundo conocido. Pero esto costó a Roma un precio muy alto: grandes pérdidas de vidas humanas por las continuas guerras que afectaron seriamente a la clase campesina, después los graneros que fueron las posesiones de Sicilia y el norte de Africa, repercutió también en los campesinos, pues salió más barato transportar el trigo por barco que llevarlo por tierra a través de la península; esto hace que la clase campesina emigre a la metrópoli, aumentando considerablemente la población urbana.

Otro factor de la crisis tuvo su origen en la defectuosa administración de las provincias, si la magistratura anual funcionó en Roma más o menos bien, para las provincias no fue así, un año de gestión para el gobernador era poco, las obras no podían concluirse en lapso tan breve, y por otra parte, se entorpecía el desarrollo de las operaciones militares.

El crecimiento económico se basó fundamentalmente en el poderío militar romano a través de las conquistas de nuevas tierras que denominaron provincias, la ambición de poseer el dominio total causó distracciones en la administración de los recursos necesarios para mantener con fuerza a grupos de romanos campesinos, artesanos, etc.

La época imperial no fue muy diferente a la republicana, en cuanto a lo social y económico, a partir de esa época, Roma depende cada vez más del exterior, sobre todo para el suministro de cereales y demás mercadería, pues otras actividades absorbían al romano. La milicia se torna profesional: los soldados siguen a la mejor paga, no al mejor jefe.

Finalmente, Diocleciano (284 a 305) acometió decididamente la organización necesaria después de tantos años de confusión interior, ataques exteriores y colapso económico a través de la división del poder en lo que se llamó la tetrarquía. Con ello se estableció un orden de sucesión y se afirmó la capacidad de defensa del imperio. Una reforma administrativa acometió a la vez la reorganización interior. Sin embargo, después de la abdicación de Diocleciano, la tetrarquía no pudo sostenerse estallando nuevas pugnas al interior por el dominio del poder.

Cuenta la historia que el Imperio Romano de Occidente no sobrevivió a las invasiones germánicas. La división que hizo Teodosio entre sus dos hijos, Arcadio (Oriente) y Honorio (Occidente), terminó con el dominio romano.

Después de la descripción sintética que hemos realizado en este espacio, nos queda claro que nunca existió en Roma una estabilidad que propiciara el bienestar social. Y, por otro lado, el

crecimiento económico que se generó fue consecuencia de factores diferentes a la planeación administrativa y económica que se logra a través de leyes. Todo ello nos hace pensar que los conceptos centrales de nuestro trabajo, no encuentran un antecedente firme en esta época

c) EDAD MEDIA:

“Algunos autores sostienen que la Edad Media ofrece poco interés en materia sociológica por que de acuerdo con las concepciones religiosas del cristianismo, todo está ordenado en el mundo según la voluntad de Dios y, además cada quien debe resignarse a vivir la vida que le ha sido deparada puesto que la verdadera vida está en el cielo y así, carecen de interés el estudio y la investigación sobre los fenómenos sociales.”²⁷

La Edad Media abarca aproximadamente mil años de historia, que comienza con la caída del Imperio Romano de Occidente en el año 476 al 1453, cuando ocurre la caída de Constantinopla, los historiadores suelen dividir este período en Alta y Baja Edad Media, aunque las características del mismo son uniformemente reconocidas por los teóricos y tratadistas, sabemos que hubo condiciones distintas según los territorios de que hablemos y la época en que nos ubiquemos.

Durante los siglos altomedievales, el hombre trabajaba casi exclusivamente en el campo, vivía de los productos de éste y la posesión de la tierra determinaba en mayor o menor grado, la riqueza y el poder de los individuos.

A primera vista lo que llama la atención es la existencia de grandes latifundios, (villas) posesiones de un solo dueño, de una enorme extensión que en ocasiones llegaba a las 10,000 hectáreas, aunque el término medio era de 1,000 a 2,000 hectáreas.

Existían también aglomeraciones de pequeños propietarios, que debieron ser muy numerosas y

²⁷ Mendieta y Núñez, obra citada, pág. 48

finalmente, hay que aludir a la existencia de enormes baldíos de la naturaleza virgen, refugio de animales; aquí obtenía el hombre de esa época la caza, alimentos ocasionales y sustento para su ganado.

Frente a la mayoría que vivía agobiada por el problema de la subsistencia, existía una minoría que nadaba en la abundancia, incluso en los años de miseria: eran los grandes terratenientes, los propietarios de los grandes dominios. La villa era una gran extensión de tierra propiedad de una sola persona jurídica (rey, noble, obispo o comunidad religiosa).

“La base de las relaciones de producción de la sociedad feudal eran la propiedad del señor feudal sobre la tierra y su propiedad incompleta sobre el siervo de la gleba. Este ya no era esclavo, poseía su hacienda (parcela) propia y el señor no podía ya matarlo, aunque sí venderlo. Con la propiedad del señor coexistía la propiedad individual del campesino y del artesano sobre los medios de producción y sobre su hacienda personal, basándose en el trabajo propio.”²⁸

El marco de circunstancias señala la existencia de una separación de clases determinante en donde el hambre de poder exalta el egoísmo impidiendo cualquier esfuerzo por el bienestar de la comunidad.

Nobleza y clero constituían los grupos dominantes de la sociedad medieval, aunque ocasionalmente pudieran mantener enfrentamientos, sus comunes intereses y sus orígenes sociales similares, sus formas de vida y sus bases económicas idénticas, hacían que las relaciones entre ambos grupos fueran armoniosas y complementarias.

La cohesión interna entre los grupos dominantes se conseguía mediante el linaje y la procedencia común de sus miembros; pero también mediante el establecimiento de vínculos de carácter

²⁸ Francisco A. Gómezjara, obra citada, pág. 90

público que constituyen la base del régimen feudal.

Entre los siglos X y XIII se desarrolló el feudalismo clásico, momento en el que las instituciones feudovasalláticas alcanzaron su madurez y comenzaron a producirse contradicciones internas en el sistema.

Las relaciones feudovasalláticas arrancan de un contrato voluntario entre dos hombres libres, uno de los cuales, el vasallo, expresa su voluntad de vincularse al otro, señor feudal y servirle fielmente.

En el Siglo X, la desaparición del poder público y el clima de violencia e inseguridad que se apoderó de Occidente, obligó a los campesinos dueños de sus tierras a buscar la protección de los poderosos, entregándoles sus pequeñas posesiones y cultivándolas a título de colonos o precaristas. Salvo pequeñas excepciones, la gran masa rural estaba compuesta por siervos y colonos, condición no equiparable con la esclavitud pero tampoco con la absoluta libertad, pues con frecuencia el campesino estaba vinculado a la tierra que cultivaba y no podía abandonarla cuando lo deseara, pero sobre todo el labriego, siervo o libre, estaba sometido al señor no como propietario de las tierras, sino como detentador de parte de la autoridad pública o jurisdicción.

La iglesia estableció también sus propios criterios de marginación: determinados pecados eran acreedores no sólo de la condena en la otra vida, sino también en ésta. La homosexualidad y la pederastia eran objeto de fuerte castigo, que podía llegar a la pena de muerte, aunque en algunos casos, como con Guillermo El Rojo o Eduardo II, las autoridades eclesiásticas se hicieron de la vista gorda. No existió, sin embargo, una actitud tan hostil hacia la prostitución, que se consideraba como un mal necesario para evitar otros mayores. Pero los grandes perseguidos y excluidos fueron los herejes; si un leproso o un delincuente era marginado o perseguido por ser

un peligro para la salud o para la seguridad de los cuerpos, con mayor razón debía serlo quien con su doctrina podía arrastrar a los miembros de la sociedad cristiana a la condenación eterna.

Por otra parte, el esquema de la sociedad medieval, según los pensadores de la época, queda alterado con la presencia de un nuevo grupo social, que hace su aparición al calor de la reactivación comercial y del renacimiento urbano, el conjunto social de la burguesía. El término no tenía entonces el significado actual y se refería a los habitantes de los burgos o barrios extramuros que habían surgido al lado de las grandes fortalezas pertenecientes a los más poderosos señores feudales.

Estas personas tenían en común su modo de vida extraño al feudo señorial, basado en presupuestos distintos y en una mentalidad diferente, mayor independencia del individuo al no estar arraigado a la tierra ni amparado en las antiguas estructuras familiares, mayor tendencia asociativa para compensar esta desprotección, mayor espíritu igualitario, mayor ambición política y económica, mayor sociabilidad y solidaridad para enfrentarse a los problemas derivados de la vida en colectividad.

La población urbana estaba definida por la heterogeneidad, tanto en el plano laboral como en el social. La ciudad era un microcosmos en el que convivían elementos nobiliarios, ricos mercaderes y propietarios de grandes talleres artesanales, pequeños comerciantes, maestros de negocios familiares, emigrantes rurales, etc. Por eso aquí la movilidad social era mayor y el crecimiento económico se generaba más apresuradamente.

El maestro Ignacio Burgoa en su libro de Garantías Individuales, señala respecto a las ciudades medievales formadas en la última etapa de la Edad Media: "Cuando las ciudades libres de la Edad Media fueron desarrollándose, cuando los intereses económicos de las mismas fueron adquiriendo importancia, los ciudadanos supieron imponerse a la autoridad del señor feudal, exigiéndole

salvoconductos, cartas de seguridad, etc., y en general el reconocimiento de ciertos derechos que integraron una legislación especial (Derecho Cartulario)".²⁹

Con ello el maestro Burgoa nos aclara que dentro de la gran incertidumbre social que se vivía por la inseguridad manifiesta, se fueron creando normas que buscaron la estabilidad mínima necesaria para la práctica del comercio, lo que nos enseña la intención del conjunto para convivir en mejores términos que antes. Aunque todo ello esté muy lejos del bienestar social como hoy lo entendemos.

En esta época, como hemos descrito, no se logra el bienestar del grupo debido principalmente a la presión que ejercían el clero y la nobleza en su ambición de poder. Ahora bien, por otro lado, el crecimiento económico fue casi nulo, pues la economía estaba estructurada en un sistema de autoconsumo y el comercio que se practicó en los burgos sólo se justificaba si buscaba sostener el hogar del comerciante y procuraba la justicia en el cambio, dicho de otra forma, una paridad entre lo dado y lo recibido, algo que sin duda nos hace pensar en el rudimentario trueque.

Es claro que la práctica común del hombre influye a su pensamiento y en ocasiones las ideas de los teóricos modificaron el comportamiento habitual, por ello es reflejo claro de la situación económica de la Edad Media las ideas económicas que imperaban en la época y que el maestro Pedro Astudillo Ursúa sintetizó magníficamente en sus lecciones de Historia del Pensamiento Económico de la siguiente forma:

"a) El Derecho Canónico o Eclesiástico, elaborado por la Iglesia a base de la aplicación a los problemas y procedimientos de una iglesia del antiguo Derecho Civil Romano, codificado por Graciano, un sabio monje en 1142, y

b) El Escolasticismo, representó el esfuerzo de los teólogos para fusionar la filosofía griega, en

²⁹ Ignacio Burgoa Orihuela, *Las Garantías Individuales*. 22ª Ed. México 1989. pág. 73

especial la de Aristóteles, con la doctrina cristiana.

Los escolásticos, más que explicar los fenómenos económicos, establecieron reglas de conducta basadas en postulados religiosos y sostuvieron que las consideraciones económicas carecen de importancia".³⁰

Así expresado el contorno de condiciones históricas, es fácil notar que existió poco o nulo desarrollo en cuanto a conceptualización de ideas como la de bien común y crecimiento económico.

Sin embargo, algunas ideas económicas encuentran su base de sustentación histórica en la Edad Media a través de las corrientes de pensamiento del Derecho Canónico o Eclesiástico y el Escolasticismo que fusionó la filosofía griega con la doctrina cristiana, aunque no es objeto de nuestro estudio analizarlas.

Ejemplo de los cambios sociales establecidos en esta época es la síntesis que hace el maestro Gómezjara así:

"La historia ordinaria nos entera de cambios que se originaron en Europa tales como el Renacimiento, la Reforma, la Revolución Industrial. Pero esos cambios fueron meramente formas externas de una vasta y crítica transformación de los asuntos humanos. A través de toda la Edad Media las técnicas necesarias para satisfacer las crecientes exigencias del cultivo de tierras progresaron notablemente. La invención de la collera para los caballos, abrió millones de hectáreas de tierras escabrosas al cultivo del arado. Los mineros construyeron bombas de madera para poder horadar las vetas más profundas. Los constructores de navíos introdujeron el timón y la práctica de la navegación contra el viento. Igualmente importantes fueron otros dos préstamos

³⁰ P. Astudillo Ursúa, *Obra citada*, pág. 31

culturales tomados de los chinos: la pólvora que dio una superioridad militar indiscutible; el papel y la imprenta que difundieron la cultura literaria, la religión personal y la conciencia política entre las clases mercantiles.

Los nuevos navíos artillados que se lanzaron a la búsqueda de mercaderías baratas y materias primas, dominaron pronto el Lejano Oriente y descubrieron así accidentalmente la América. Se revivió entonces el comercio de esclavos y millares de negros (algunos blancos) fueron embarcados hacia las nuevas plantaciones. Sin embargo, el número de esclavos nunca fue suficiente. Fue necesario, pues, hallar la manera de hacer más cosas con menos hombres. Esto es, mejorar los instrumentos de producción, es decir, desarrollar la técnica. Las relaciones de producción del feudalismo, el bajo nivel de productividad del trabajo coercitivo de los campesinos, y las restricciones gremiales, entorpecían el desarrollo ulterior de las fuerzas productivas.”³¹

En el primer capítulo de este trabajo nos referimos a las diversas escuelas económicas de la Historia, es por ello que considero necesario para los alcances de este esfuerzo bibliográfico, dar un salto a las condiciones de nuestra patria en el pasado, respecto del bienestar social y el crecimiento económico, pues con los sistemas económicos expuestos, brindamos un panorama general de las condiciones mundiales desde la Edad Media hasta nuestros días, y siendo parte medular de ésta Tesis nuestra nación se impone hacer un análisis exhaustivo de sus antecedentes.

d) MEXICO:

La historia mexicana suele dividirse por casi todos los tratadistas, en tres etapas, la primera es la prehispánica antes del choque cultural con los europeos, la segunda o colonial que resulta del

³¹ Francisco Gómezjara, obra citada, pág. 95.

dominio que mantuvieron los españoles en estas tierras, y la tercera que corresponde al México independiente, síntesis de las dos anteriores donde los dos pueblos se unieron al grado de confundirse para dar lugar al mexicano contemporáneo y sus costumbres. En ese marco de circunstancias, es nuestra tarea analizar brevemente cada uno de estos tres períodos para descubrir cuáles eran sus niveles de bienestar social y crecimiento económico o, si de plano, no existían éstos.

Es difícil hablar en general de México antes de la llegada de los españoles, ya que nuestro territorio no estaba constituido como ahora lo conocemos, además, los pueblos que existieron son muy variados y muestran signos de diversas costumbres entre sí. Por ello, en esta ocasión mencionaremos al más representativo y dominante que existió, según nuestro personal punto de vista: los aztecas.

Los aztecas recogieron los elementos sociales acumulados en el Valle de México por teotihuacanos, toltecas y mixtecas. En su sociedad no existía la nobleza hereditaria ni el sentido de clase. Las escuelas donde se enseñaba el arte de la guerra, el deporte, las tradiciones religiosas e históricas, etc., daban a cada ciudadano la posibilidad de obtener un puesto en la administración. Los destinados a cargos más importantes eran especialmente cuidados, desde la infancia, bajo la dirección de los sacerdotes. Los solteros y quienes no cultivaban la tierra, eran excluidos del clan y no participaban de la vida tribal, donde todos tenían las mismas obligaciones y derechos.

La ocupación fundamental del azteca era la guerra, y precisamente a sus condiciones bélicas debió su supervivencia y pudo resistir a pueblos más poderosos. Las guerras le proporcionaban no sólo prestigio, sino tributos que los vencidos pagaban en maíz, tejidos, frutos, etc. Los

calpixquis eran los funcionarios encargados de cobrar los tributos que en ocasiones fueron de hombres y mujeres para los sacrificios.

“El Estado es el responsable de las obras hidráulicas base de la economía agrícola y del aparato militar sostén de sus conquistas exteriores. Las clases sociales comienzan a surgir lo mismo que la hegemonía Mexica sobre sus antiguas aliadas, a quienes llegó a dominar como a los demás pueblos tributarios.”³²

El hombre se dedicaba a la guerra, durante la paz cultivaba la tierra, sembraba el maíz o practicaba el comercio, es difícil imaginar bienestar social cuando el pueblo se mantenía constantemente colapsado por la amenaza siempre inminente de la guerra. En cuanto a lo económico, las tierras eran repartidas periódicamente entre las cabezas de familia, con exclusión de los solteros. En los últimos tiempos, la tierra se hizo hereditaria y pasaba al hijo mayor hasta que éste se casaba y recibía su parte.

La base de la alimentación era el maíz, pero se consumía también cacao, frijoles, calabaza y camote. En cuanto a la carne, no se conocía otra que la que proporcionaba la caza (pavos, liebres, conejos, venados).

En estas condiciones no se puede hablar de crecimiento económico, sino más adecuadamente indicar que era una economía de subsistencia basada fundamentalmente en la agricultura y la caza con un comercio pobre representado por el trueque.

Los aztecas se habían impuesto a todos los pueblos vecinos desde el Valle de México hasta el Istmo de Tehuantepec (zapotecos, huastecas, mixtecas, otomíes) y habían embellecido y dotado la capital de grandes templos y conducciones de agua potable. Pero el imperio había comenzado también su decadencia y fueron vencidos por los españoles, que aprovecharon su enemistad con

³² *Ibidem*, pág. 149

los tlaxcaltecas.

La segunda etapa de la historia de nuestra nación, la Colonia, inició con la conquista de México-Tenochtitlán por Hernán Cortés en el año de 1521.

Sociológicamente ésta etapa es un gran proceso de transculturación, es decir, "Es el fenómeno de cambio o transformación de una cultura por su contacto con otra. Este proceso es el resultado de fuerzas en conflicto en que la cultura más avanzada se impone, casi siempre por la fuerza. Aunque puedan darse casos de aculturación parcial o muy lenta. La cultura mexicana se transforma por la fuerza de la conquista española, dando por resultado una aculturación completa." ³³

El territorio de nuestra nación, lo que abarcaba en esos años, se denominó La Nueva España y durante el inicio de la dominación hispánica, fue escenario de miles de confusiones y abusos por parte de los conquistadores, quienes buscaban los fundamentos jurídico-filosóficos que explicaran mejor las acciones que tomaban contra los nativos o indígenas como se les denominaba.

Finalmente el derecho español, el indígena, que fue respetado hasta lo posible por los ibéricos y el derecho que se había producido en las colonias como resultado de la fusión de las dos corrientes integraron las bases legales para el funcionamiento de la nueva sociedad. Al respecto el maestro Ignacio Burgoa comenta: "Al consumarse la conquista de México y al iniciarse la colonización de las tierras recién dominadas, la penetración jurídica española se encontró con un conjunto de hechos y prácticas sociales autóctonas. las cuales, lejos de desaparecer y quedar eliminadas por el derecho peninsular, fueron consolidadas por diversas disposiciones reales y posteriormente, por la recopilación de Leyes de Indias en 1681, que autorizaba su validez en todo aquello que no fueran incompatibles con los principios morales y religiosos que integraban al

³³ Francisco A. Gómezjara, obra citada, pág. 348

derecho español. Así pues, en la Nueva España estuvo vigente en primer término la legislación dictada exclusivamente para las colonias de América, dentro de la que ocupan un lugar prominente las célebres Leyes de Indias, verdadera síntesis del derecho hispánico y las costumbres jurídicas aborígenes. Por otra parte, las Leyes de Castilla tenían también aplicación en la Nueva España con un carácter supletorio, pues la Recopilación de 1681 dispuso que “en todo lo que no estuviere ordenado en particular para las Indias, se aplicaran las leyes citadas”.³⁴

Todo lo dicho establece un panorama de bienestar social en la convivencia entre españoles, criollos, mestizos e indígenas, pues sabemos que los Reyes de España, basados en los principios morales y religiosos derivados de los postulados cristianos, generalmente se inspiraron en móviles humanitarios y piadosos para desempeñar su función legislativa en beneficio del aborígen, sin embargo, la realidad friamente analizada se encontraba muy lejos de las intenciones jurídicas, cuando se utilizaba indiscriminadamente la mano de obra del indígena, en ese sentido equiparado a la esclavitud y por eso mismo, despreciado como ciudadano de tercera calidad.

Tan es falsa la pretensión legislativa de los españoles que el descontento social creado por ella misma motiva la lucha de Independencia encabezada por el cura don Miguel Hidalgo y Costilla.

Ahora bien, por otro lado, hablando del segundo perfil de este trabajo, es decir el económico, tenemos que afirmar que la suerte económica de la Nueva España estaba esencialmente ligada a la de la Madre Patria y la de ésta recíprocamente, pues a través de la conquista y consecuentemente de la explotación de las minas de México y Perú, aumentó sus caudales monetarios en proporciones importantes y su política se caracterizó por ausencia de espíritu propiamente mercantil, así, el oro que inundaba la nación española salía al extranjero para pagar las mercancías que se importaban para satisfacer el consumo interno que una agricultura anticuada y

³⁴ I. Burgoa Oribeola, Obra citada pág. 114

una paupérrima industria, eran incapaces de satisfacer.

En general, puede afirmarse que la política económica fue desastrosa y condujo gradualmente a la ruina de la agricultura y la industria, llevaron como suele decirse en el pecado la penitencia, pues la economía de España, principal y la de la Nueva España, accesoria, tuvieron en suerte el atraso respecto a países como Inglaterra que apuraba el paso de la industrialización.

Para finalizar el comentario sobre esta etapa, es importante destacar la aparición de la primera Constitución Monárquica de España el 18 de marzo de 1812, cuando todos sabemos ya había comenzado la Guerra de Independencia, lo trascendente de este documento es que trató con más fuerza de suprimir las desigualdades que existían entre peninsulares, criollos, mestizos, indios y demás sujetos de diferente extracción racial, al reputar como "españoles" a "todos los hombres libres nacidos y avecinados en los dominios de España". La vigencia de este ordenamiento abarcó hasta la consumación de la Independencia el 27 de septiembre de 1821 con la entrada del "Ejército Trigarante" a la antigua capital neoespañola.

Lo anterior se deja ver claramente en el ensayo monárquico de Agustín de Iturbide en 1821 que fue de poca duración, debido principalmente al talante autoritario del Emperador y su mala política fiscal que lo condujeron a su abdicación y exilio en 1823.

En 1824, en México se dió una constitución que configuraba al país como una República Federal, pero de espíritu conservador, mantenía los fueros militar y eclesiástico y el carácter oficial de la religión católica.

El primer Presidente Guadalupe Victoria, fue sustituido en 1828 por Vicente Guerrero y éste, en 1830, por Anastasio Bustamante, que siguió una política conservadora y de fomento industrial. En 1833, mediante un golpe de estado, Santa Anna accedió por primera vez a la presidencia pero dejando el gobierno en manos del Vicepresidente Gómez Farías, liberal radical que emprendió

una política anticlerical y contra el sector militar; al año siguiente también Santa Anna adoptó un régimen centralista, origen de la secesión de Texas y la expedición en la que Santa Anna fue derrotado y capturado, aunque pudo volver y hacer frente a la intervención francesa de 1838. También Yucatán se había declarado independiente en 1839 y hasta 1843, para luego sufrir una dura rebelión indígena.

Mientras tanto, en 1841, Santa Anna había vuelto a la presidencia, en virtud del Plan de Tacubaya, pero fue derrocado en 1844, sucediéndole el general Herrera, y luego el General Paredes (1845). En 1846, el general Salas restableció la constitución de 1824, pero, a fin de año, Santa Anna y Gómez Farías volvían a ser Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Para entonces, México había sido invadido por los Estados Unidos y en 1847 desembarcaron en Veracruz y llegaron a ocupar la capital. Al año siguiente en el Tratado de Guadalupe Hidalgo; México perdió Texas, Nuevo Laredo y California.

En el caos que siguió a la derrota, Santa Anna volvió a gobernar desde 1853. Al fin, en 1855, un levantamiento militar liberal, con el "Plan de Ayutla", puso fin a su carrera política.

Figura omnipresente en la turbulenta vida política de México, unas veces en el poder, once ocasiones Presidente, otras detrás o contra el poder, pues entró en todo tipo de conspiraciones y golpes, tan pronto a favor de los liberales como de los conservadores, es el ejemplo más ilustrativo de las condiciones sociales experimentadas por la nueva nación, ello aunado a su paupérrimo estado económico debido a la constante acción bélica de guerrillas y la defensa contra naciones intervencionistas que hacían "distraer" la atención y gastar las energías de aquellos gobiernos en ocupaciones poco útiles para propiciar el bienestar social y el crecimiento económico.

Posteriormente inicia el movimiento de Reforma, con leyes que pugnaban contra los privilegios de la iglesia y el ejército. Esta Reforma culminó con la promulgación de la Constitución Federal de 1857, cuerpo legal donde se consagraron gran cantidad de los principios jurídicos expresados en la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, así como la Carta Magna del 57 que implanta el liberalismo e individualismo como regímenes de relaciones entre el Estado y sus miembros. Puede afirmarse pues, que dicha Constitución fue el reflejo auténtico de las doctrinas imperantes en la época de su promulgación, principalmente en Francia, para las que el individuo y sus derechos eran lo primordial, si no el único objeto de las instituciones sociales, que siempre debían respetarlos como elementos superestatales.

En 1861, con el presidente liberal Benito Juárez al frente, comenzaba la triple intervención de Francia, España y Gran Bretaña para el cobro de deudas y daños sufridos por sus súbditos, que fue el punto de partida para que Francia, por sí sola, realizase una nueva invasión del país, y con el apoyo de los conservadores mexicanos, entronizase al archiduque Maximiliano de Habsburgo como emperador de México. Su reinado, comenzado en 1864, concluyó trágicamente con su fusilamiento en 1867. La entrada de Juárez victorioso en la capital el 15 de julio de 1867 significaba el triunfo de la República contra los conservadores, monárquicos e intervencionistas.

Juárez fue elegido Presidente en 1867 y 1871; a su fallecimiento, En 1872, le sucedió el vicepresidente Lerdo de Tejada. Esta fue la época de consolidación de la Reforma.

Durante la época y sobre todo con la iniciativa de Juárez y Lerdo de Tejada, se dió gran importancia a la construcción de modernas vías de comunicación, principalmente los ferrocarriles, la inmigración de los campesinos fue otro sueño de los liberales, así como el aumento de los propietarios por medio de la desamortización y el reparto de los latifundios. También respecto a la libertad de trabajo se dictaron medidas tendientes a destruir el sistema de

peonaje o servidumbre por deudas que imperaba en las explotaciones agrícolas. Se permitieron, por otra parte, las asociaciones de obreros y artesanos. La educación fue uno de los más grandes anhelos de Juárez. Así durante este período se hizo gratuita la enseñanza oficial y luego obligatoria. En 1868 se fundó la Escuela Nacional Preparatoria. Con todo ello se colocaron los cimientos de un posible bienestar social, que por razones de práctica política no se pudieron concretar en la realidad hasta muchos años después. El enfrentamiento con acreedores y las vías de comunicación desarrolladas consiguieron para México, en cierto grado, la activación económica por lo que se puede hablar también de crecimiento económico. Claro está que no hablamos de una consolidación económica y de bienestar social pleno, pero es necesario indicar que el movimiento reformista es el punto de partida en el México independiente, de un avance teórico que no detendrá sus impulsos de construcción de una Nación más fuerte y muchos de sus principios siguen siendo la base de la convivencia social en nuestros días.

En 1876 la historia tomó otro rumbo, ya que el general Porfirio Díaz llegó al poder por la fuerza y se mantuvo en él hasta 1911. Apoyado por la incipiente burguesía, los latifundistas y el ejército, dió un nuevo rumbo a la revolución liberal. Anuló las libertades, prescindió de la democracia, impuso bajo ese margen de circunstancias la paz, fomentó el desarrollo económico e hizo adelantar la instrucción pública.

La aristocracia intelectual en que se apoyó Díaz y a cuyos componentes se dió el mote de “los científicos”, dictaminó que “la libertad era función fisiológica en un organismo social perfecto”, que “cuando un pueblo no sabe gobernarse a sí mismo, toda la autoridad que el gobierno cede, por sentimental complacencia, la recoge la demagogia para fundar una tiranía”, y que “en las cafrerías de la América Latina, era imposible un gobierno basado en el sufragio popular”. Pero Díaz nunca se atrevió a derogar los preceptos democráticos incluidos en la Constitución de 1857.

Cada cuatro años fingió celebrar elecciones. Aplastó, pues, la libertad política sin mucho estruendo. Otro tanto hizo con la libertad religiosa. Apaciguó la oposición del clero católico con la llamada política de conciliación.

Porfirio Díaz ofreció, a cambio de la libertad, el progreso económico. Para conseguirlo siguió la ruta preconizada por la Reforma, es decir, atracción del capital extranjero de inversión, acarreo de colonos, construcción de ferrocarriles, venta de terrenos baldíos, saneamiento de la Hacienda Pública, etc.

En 1833 se expidió una ley que autorizó el deslinde de baldíos por compañías colonizadoras. Gracias a esta ley y a la todavía más pródiga de 1894, se malbarataron 40 millones de hectáreas, se dio pie a la formación de nuevos latifundios de extranjeros, políticos de altura y viejos terratenientes; se despojó de sus tierras a medianos y pequeños propietarios y no se obtuvo la corriente migratoria que se esperaba.

El capital extranjero sí llegó en grandes dosis y fue muy bien recibido por el dictador. La cuarta parte de las tierras de México estaban en poder de extranjeros en 1910. La política de paz, orden y progreso de la dictadura, el mejoramiento universal de la técnica y algunos factores favorables de la economía internacional a la que México se ligó entonces, hicieron crecer notablemente la producción. Con todo, la distribución del creciente ingreso nacional se fue haciendo cada vez más injusta. Nunca México conoció tal desigualdad en el reparto de la riqueza, lo que señala determinadamente que el crecimiento económico no presupone al bienestar social, pues entonces existían grandes posibilidades y condiciones económicas para la Nación, pero en contrapartida la desesperación social por el abuso de unos cuantos era extrema.

Tampoco el progreso intelectual alcanzó a las grandes masas de la población. En los más de treinta años del Porfiriato se abrieron menos escuelas que en los diez de la República restaurada.

Cien años después del inicio de la Guerra de Independencia en 1910, los ajustes y el desequilibrio de la nueva Nación eran muchos, propiciando cambios importantes desde lo geográfico hasta lo social, la extensión del territorio mexicano se redujo a menos de la mitad, pero la población aumentó a más del doble. El censo de 1910 reveló 15 millones de habitantes. La población urbana llegó a constituir el 35% de la total. Ya era México un país menos campesino que en 1810. Con ello habíamos pagado el precio de la independencia y la falta de experiencia en el manejo del poder, ahora el problema era la desigualdad, la pobreza de muchos, el abuso de unos cuantos y la falta de democracia representada por una dictadura omnipotente.

El 20 de noviembre de 1910 comenzó la lucha armada contra el Porfiriato, dirigida por Don Francisco I. Madero. Aparentemente se trataba de restablecer el sufragio popular y derrocar al régimen personal de Díaz. De hecho, el pueblo que se arremolinó en torno a Madero, quería poner fin a la serie de injusticias cometidas por la dictadura.

El dictador renunció al poder el 25 de mayo de 1911, puso como Presidente Interino a Francisco León de la Barra, quien convocó a elecciones. Triunfó en ellas por abrumadora mayoría Francisco I. Madero, quien intentó gobernar con un programa de clase media que le atrajo la enemistad de varios grupos. Los negociantes norteamericanos fueron los primeros antimaderistas. A ellos se aliaron los ricos, los generales que sostuvieron a Díaz y el alto clero. Por último, la clase trabajadora del campo, acaudillada por Emiliano Zapata, lanzó el 28 de noviembre de 1911 el Plan de Ayala, que exigía tierras para los campesinos.

El presidente logró vencer las insurrecciones agrarias de Zapata y Pascual Orozco, pero sucumbió ante la rebelión del antiguo ejército porfiriano. Victoriano Huerta se nombró a sí mismo Presidente y su primer acto como gobernante fue el asesinato de Madero. Convertido en mártir, Madero recobró popularidad y gran parte del pueblo se alzó contra Huerta, el General Venustiano

Carranza, primer jefe de la insurrección antihuertista, hizo su entrada triunfal en la Ciudad de México el 20 de agosto de 1914. Durante un año, las varias fuerzas revolucionarias lucharon ferozmente entre sí. En 1915 Carranza convocó al Congreso Constituyente. Reunido en Querétaro, aquel Congreso promulgó la Constitución de 1917, siendo hasta la fecha nuestra ley fundamental, rectora de los principios que rigen la convivencia social.

En lo político esta Constitución se apartó poco de la de 1857, en lo social totalmente, con ordenamientos innovadores como lo son el artículo 3º sobre educación, el 27 sobre la propiedad de tierras y aguas, el 28 sobre la intervención del Estado en la producción económica y el 123 sobre los derechos del trabajador.

Durante ese árido tiempo revolucionario, la sociedad se encontraba descompuesta en grupos colocados uno frente al otro constantemente en pugna; situación en la que de ninguna manera imaginamos bienestar, antes de ello, estado general de malestar social. En cuanto a lo económico, la misma falta de estabilidad social y política promovieron la salida de capitales, la escasa productividad, agricultura interrumpida por la lucha en el campo, etc., lo que propició un alto costo social y una muy lenta recuperación que se empezó a notar a partir de la estabilidad sustentada en el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940).

Desde 1940 la vida política de México se ha regularizado. A partir de entonces la transmisión del poder se hace pacíficamente cada seis años; ello no quiere decir que se respete la forma democrática que estatuye la Constitución, pues a través del tiempo se han realizado prácticas corruptas, utilizando el sistema de partido único como método de dominio totalitario. Todo ello se hace más palpable cuando, al contrario de la división de poderes que contiene la Constitución de 1917, es exaltada la figura presidencial, incluso el Congreso de la Unión, formado por las Cámaras de Senadores y Diputados, ha prescindido del ejercicio de sus derechos. El poder

judicial, por otro lado, es manipulado constantemente por diversos grupos de influencia, sin embargo, se puede hablar con todas las reservas posibles, de paz social, no hay dictaduras, ningún Presidente ha coartado la libertad de expresión, por lo menos descaradamente, se ha mantenido el estado de Derecho y dentro de ese marco ha ido evolucionando la situación económica, política y social. Tanto es así que ahora ya existen gobiernos estatales y municipales surgidos de la oposición, lo que señala una nueva era política, más democrática. En la economía los cambios se esperan prometedores, con la apertura que significan los Tratados de Libre Comercio con naciones tan poderosas como Estados Unidos y Canadá. Socialmente enfrentamos un reto difícil, desempleo, pobreza, delincuencia e inseguridad social, todo resultado del colapso económico sufrido en diciembre de 1994 que parece ser eco de crisis anteriores y en conjunto, todas ellas señalan o califican erróneamente el rumbo de nuestra Nación. Sin embargo, se sigue haciendo el esfuerzo para empatar completamente la intención legal, el deber ser, con la realidad social, el ser.

CAPITULO III

MARCO JURIDICO

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Ley General de Asentamientos Humanos
- c) Ley Federal del Trabajo
- d) Ley del Seguro Social
- e) Ley Federal de Protección al Consumidor
- f) Ley Federal de Competencia Económica
- g) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- h) Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- i) Plan Nacional de Desarrollo

a) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El estudio de la Constitución es de suma trascendencia, pues al leerla y analizarla, nos adentramos en el corazón y la columna vertebral del pueblo mexicano. Lo que hemos sido, lo que somos y hacia donde nos dirigimos, está plasmado en el marco de regulaciones constitucionales, esto es, la realidad determina a la norma, pero a su vez ésta influye claramente en la realidad, para decirlo más claro, México y su gente a través de hombres bien intencionados, crearon el cuerpo legal llamado Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como resultado de su evolución política, y esta ley fundamental, a su vez, determina, o al menos eso trata, cuál es el camino a seguir por los mexicanos. Una Constitución plasma la evolución jurídico-política de una nación, nos indica la organización que el pueblo se ha fijado y los principios más importantes que configuran su forma de ser y de actuar.

Por todo ello, para hablar de bienestar social y crecimiento económico en México, es imposible hacerlo de manera profunda si no miramos con atención lo que la Constitución expresa a ese respecto.

Así, con referencia al bienestar social, nuestra máxima ley establece las garantías individuales que son, como dice el maestro Burgoa Orihuela: “El reconocimiento que el orden jurídico estatal hace respecto de ese mínimo de libertad humana y de sus lógicas y naturales derivaciones, así como de otros factores y circunstancias imprescindibles para el desenvolvimiento de la personalidad del hombre es, pues, lo que constituye los derechos públicos individuales que en nuestro sistema constitucional reciben el nombre de garantías individuales, contenidas en los veintinueve primeros artículos de nuestra Constitución”.³⁵

Sin embargo, el estudio detallado de esas garantías no corresponde a este trabajo, sin dejar de ser cierto que representan un pilar muy importante para la consecución del bienestar de la sociedad. Más aún, trataremos de expresar en un breve análisis los preceptos constitucionales que a nuestro entender forman la base fundamental de las reglas del bienestar social en México.

Iniciamos con el artículo 3º que establece las bases de la educación, al determinar el derecho de todo individuo a recibirla y además declararla obligatoria en nivel primaria y secundaria. La esencia de este precepto es que todos los habitantes de este país tienen la potestad de estudiar y luego, atendiendo al grado de desarrollo científico y tecnológico mundial, fija la obligación en el nivel de secundaria para que las cabezas de familia se esfuercen por otorgar a sus hijos un panorama más general del universo.

Para que se cumpla la intención de la ley, esto es, para que todos los mexicanos alcancen la

35 I. Burgoa Orihuela. Obra citada, pag. 168

educación, el Estado impartirá la misma en forma gratuita, respetará la libertad de creencias, por tanto será laica, se basará en los resultados del progreso científico para luchar contra la ignorancia y sus efectos. Además, la propia Carta Magna en el mismo artículo señala sobre la educación que será democrática, es decir, considerada como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Aquí hacemos notar cómo a través de la educación, así lo dice la Constitución, se busca el bienestar social y en parte, el crecimiento económico del pueblo mexicano. También señala que será nacional, y -muy importante para nuestro estudio- proclama que “contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”. Esta es, en mi óptica muy particular, la base para propiciar el bienestar social. En otras palabras, un proyecto de nación que no estime como fundamental la educación está destinado al fracaso, pero incluso desde el ángulo del crecimiento económico, hoy en día, con la increíble globalización que se vive, la convivencia laboral o mejor dicho, la competencia profesional exige cada vez más un país fuerte, de gente fuerte y esa fuerza sólo puede ser sustentada en una educación con posibilidad de roce internacional.

Más adelante, en el recorrido constitucional del bienestar social, encontramos al artículo 27, que es uno de los preceptos verdaderamente importantes de nuestra máxima ley. Junto con el artículo 123 forman las bases fundamentales sobre las que descansa nuestro constitucionalismo social y constituyen los datos esenciales que apuntalan la originalidad del código político de 1917.

Ya en un capítulo anterior, cuando hablamos del concepto sociológico de propiedad, hicimos notar la importancia que esta Institución tiene en el plano de la cohesión social. En México no es la excepción y se proclama de manera clara en el artículo comentado, que resulta ser la síntesis histórica de abusos de poder desde la época colonial y hasta la Revolución de 1910. Después ha sufrido varias modificaciones y algunos tratadistas comentan incluso que posee varios errores técnicos, como sus defectos de redacción y el desorden en la ubicación de los variadísimos temas que regula. Independientemente de todo lo que antecede, el artículo 27 de la Constitución establece ante todo, nuestro régimen de propiedad del cual dependen en última instancia, el concreto modo de ser del sistema económico y la organización social.

El fundamento constitucional de la propiedad privada inmobiliaria se contiene en el primer párrafo del artículo 27, el cual dice: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada".

En el presente estudio no pretendemos desentrañar conceptos como el de propiedad originaria de la Nación, más es importante señalar que el Estado reconoce la existencia de la propiedad privada y pugna porque exista debidamente, es decir, sin el acaparamiento en unas cuantas manos, sino en el reparto equitativo que fue uno de los postulados revolucionarios y que actualmente tiene como finalidad la mejor realización de los individuos en sociedad. Antes que el bienestar individual está la necesidad colectiva y por ello el tercer párrafo del mismo precepto a la letra dice: "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa

de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana”.

Para nuestro particular punto de vista, es claro que el Constituyente de Querétaro desarrolló los principios expresados en este artículo buscando el bienestar social anteponiendo al interés particular el colectivo, todo ello en la lucha por alcanzar un crecimiento social armónico. Desgraciadamente, y eso debe ser propuesto, por aquellos juristas, en la práctica no ha alcanzado la fuerza necesaria, tanto es así, que últimamente en estudios realizados por organizaciones internacionales, se dice que de los noventa millones de habitantes de la República Mexicana, más del cuarenta por ciento se encuentran en la miseria extrema, o sea, cuarenta millones de mexicanos no poseen el mínimo de condiciones necesarias para vivir adecuadamente, lo que expresa poca o nula armonía entre la ley y la realidad.

Circunstancia muy diferente es la que impera en el artículo 123 Constitucional, ya que no resulta ser una declaración al aire, genérica de bienestar social, sino que coloca la realidad del trabajador desprotegido, sin más fuerza económica que su potencial humano, frente al patrón que acumula el capital y las posibilidades económicas para desarrollar la producción. De esta forma, la clase tutelada, la obrera, producto y víctima de la explotación, encuentra en este precepto los mínimos económicos y de seguridad social que deben observarse y ser protegidos cuando una persona presta un servicio personal y subordinado, puesto que quien lo recibe es en general, dueño del capital.

Así entre los postulados más importantes y sobresalientes de protección al trabajador, encontramos que se fija una jornada máxima de ocho horas para impedir el aislamiento de los jornaleros que antes de este principio constitucional, trabajaban como se dice cotidianamente, de sol a sol, sin poder gozar de una vida fuera del cumplimiento de sus labores. También se prohíbe

la utilización del trabajo de los menores de catorce años que desde la época colonial hasta la Revolución, fueron explotados, obligándoseles a cumplir arduas jornadas y pagando menos por su trabajo. Por otra parte, el día de descanso después de seis de trabajo, ayuda a la armonía familiar, ya que esa célula social se desarrolla de mejor manera. La protección a la mujer en su período de embarazo, es un punto que humaniza en gran medida, el derecho del trabajo mexicano. Posteriormente, el artículo señalado en su fracción VI, trata el complejo problema de los salarios, aquí sí pensamos que la declaración constitucional se encuentra desligada de la realidad al expresar. "Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos". Es imposible pensar, de acuerdo a las condiciones económicas actuales, que un padre de familia ganando \$ 800.00 mensuales en el D.F., ofrezca lo necesario para mantener materialmente a una familia compuesta por esposa y tres hijos, cuando por ejemplo, el kilo de carne de res se encuentra a \$ 38.00, la leche a \$ 4.60 el litro, etc., y no pensar en ropa, habitación y otros satisfactores materiales indispensables, después de eso, para qué mencionar las necesidades sociales y culturales, pues resultan una visión desconocida para los alcances del salario mínimo.

Por otro lado, el artículo 123 de nuestra Constitución determina que los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, lo que premia la labor de conjunto exitosa y motiva a desarrollar mejor las facultades productivas de los individuos. En otra fracción, este mismo artículo declara la obligación de las empresas de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, obligación cumplida mediante las aportaciones que las empresas hacen a un Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), a fin de constituir depósitos para otorgar crédito barato y suficiente a los trabajadores que adquieran en propiedad

tales habitaciones. Una vivienda digna es elemento básico para una vida en sociedad, plena de bienestar, aunque es necesario resaltar que la tremenda explosión demográfica cada vez dificulta más que los fondos de vivienda satisfagan la demanda.

Proclamado por el artículo 9º de nuestra Carta Magna el derecho de asociación, el artículo 123 también respeta esa facultad para trabajadores y patrones, sobre todo cuando tenga como finalidad la defensa de sus respectivos derechos, formando sindicatos y teniendo como arma coactiva las huelgas o paros de labores. Es claro que no sólo se manifiesta un derecho, sino que se otorgan también, los instrumentos necesarios para hacerlo respetar, es aquí cuando apreciamos una real fuerza de nuestro mandato constitucional en pos del bienestar social.

Una de las máximas aportaciones o reconocimientos que este artículo hace para lograr el bienestar social, es algo que en los sistemas de Estado moderno no puede faltar, esto es, la Ley del Seguro Social, que protege en caso de invalidez, vejez, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería, etc., el bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

Los tres artículos reseñados con anterioridad plasman en su contenido, los principios básicos que buscan alcanzar un estado de bienestar social. Por otra parte, la Ley Fundamental también es muy clara cuando se determinan los caminos a seguir para lograr el crecimiento económico, que junto con el bienestar de la sociedad son puntos medulares de este desarrollo.

Es muy claro que en la actualidad el Estado tiene una función vital en el proceso económico. Aún en un sistema que enaltezca la libre competencia, el poder estatal despliega una serie de actividades y atribuciones importantes, tendientes a encauzar el desarrollo, estabilidad y crecimiento económico de la Nación.

La intervención del Estado en la economía, se ha manifestado a través de la política económica que ha servido para, con ayuda de los particulares, cumplir fines económicos primordiales. Lo anterior se logra por medio del marco jurídico regulador que proporciona el Derecho, ya que la norma es el medio que legitima la intervención estatal en la planificación de las actividades económicas del país.

Esa actividad intervencionista del Estado, se encuentra regulada por nuestra Constitución en lo que algunos tratadistas han bautizado como “El capítulo económico de la Constitución”, ubicada en el contexto de los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Máxima Legislación Mexicana.

Principiando con el artículo 25 de la Constitución, el cual señala que el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza serán fomentados por el Estado, a quien corresponde la rectoría del desarrollo nacional.

La rectoría del Estado en materia económica no quiere decir que se excluyan a los particulares individualmente considerados o a los grupos sociales, que pretenden contribuir al desarrollo y en este sentido el poder estatal sólo forma o juega un papel de dirección que busca armonizar todos los intereses en una sola dirección. Así, el artículo 25 señala en su tercer párrafo: “Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación”.

Al sector público se encomienda de manera exclusiva el manejo de las áreas estratégicas, que están especificadas en el artículo 28 Constitucional. Por áreas estratégicas se entienden las actividades económicas que representan particular importancia para el desarrollo nacional, por tratarse de la producción de bienes o servicios que constituyen el fundamento de otras actividades derivadas de ellos o son recursos no renovables, básicos y de alto valor por su escasez o uso

especializado para ciertos fines, como el petróleo o el uranio, cuyo control últimamente puesto en tela de juicio por otras manos (potencias como Estados Unidos), significaría una total pérdida en la soberanía nacional.

El párrafo quinto del mismo artículo señala que el mismo sector público participará de forma independiente o con la colaboración de los sectores social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo nacional.

Por áreas prioritarias deben entenderse aquellas que, de acuerdo con las circunstancias, resulta más conveniente fomentar en función de las necesidades específicas del desarrollo nacional. No son éstas como las áreas estratégicas, necesariamente fundamentales o básicas para el resto del desarrollo económico o para salvaguardar la soberanía, pero sí pueden constituir esferas que, por las particulares circunstancias imperantes, sea necesario atender con antelación a otras.

Nos encontramos en el análisis de este artículo que el Constituyente, aquellos juristas que construyeron el proyecto del México actual, buscó siempre anteponer en lo que se refiere a crecimiento económico, el interés social sobre el particular, pues para el desarrollo nacional es más importante fomentar la producción de bienes que respondan a una necesidad social y no a demandas artificialmente creadas por actitudes modernas como el consumismo. Por ejemplo, es indiscutible que la producción de alimentos, desde el punto de vista social, tiene mucha mayor relevancia que el de cosméticos, aunque desde la óptica del productor de estos bienes lo más importante es su mercancía.

Son aquellos bienes que satisfacen necesidades esenciales del ser humano, los que deben entenderse como socialmente necesarios.

La última parte de este precepto constitucional es muy clara en nuestros días, pues señala: "La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las

condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución”. Lo palpable de esta circunstancia está en el apoyo que el Gobierno ha brindado económicamente, a los bancos mexicanos que después de la crisis desatada en diciembre de 1994 se dirigían a la quiebra por insolvencia, lo que hubiera significado un colapso brutal para nuestra economía. Podemos criticar el salvamento que hizo el sector público del privado, pero también lo podemos defender y más aún si lo fundamentamos en el último párrafo analizado.

El artículo 25 que acabamos de describir, proclama la rectoría económica del Estado, esa es la aportación máxima de este precepto, señalar la ruta que el gobierno a través de ciertas reglas debe dar a la actividad económica nacional.

El complemento indispensable de lo expuesto, sobre la dirección económica, es el contenido del siguiente artículo, ya que el 26 constitucional concreta la rectoría a través de la planeación, construyendo todo un sistema jerárquico para seguir un plan nacional de desarrollo a todos los niveles del gobierno.

El primer párrafo del artículo 26 del ordenamiento México establece que “La planeación imprimirá solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico de nuestra Nación, lo que redundará en la consecución de independencia, democratización política, social y cultural.

Por solidez debe entenderse, en estricto sentido, la congruencia de las diferentes finalidades dentro de un marco general que permita realmente alcanzarlas. Se exige también que el sistema sea dinámico, es decir, que no se encierre en fórmulas estáticas, sino que sea capaz de responder a las necesidades cambiantes que plantea la vida actual. Paralelamente debe tener un propósito de permanencia, lo cual no es contradictorio porque los fines especificados para el desarrollo

nacional implican la necesidad de acciones continuadas que, sin perder de vista las necesidades que se modifican mantengan la prosecución de los objetivos planteados. La equidad requiere que se establezca un equilibrio entre todos los sectores de la población, que no por pretender llegar a una meta concreta se abandonen o se posterguen demandas de los diferentes grupos y clases sociales.

Este artículo responde a la necesidad de regular constitucionalmente uno de los aspectos fundamentales de las sociedades actuales: La planeación. En la actualidad cualquier sistema político requiere de la planeación como instrumento fundamental; la complejidad de las sociedades modernas impone el reto de plantearse objetivos concretos y definir los mecanismo para aplicar las medidas que hagan posible alcanzarlos. Este es uno de los grandes temas de nuestro tiempo, no es posible organizar a grandes colectividades sin definir con claridad las metas que se pretende lograr, las fórmulas para realizarlas y los procedimientos que permitan evaluar el avance conseguido.

Señala el segundo párrafo del precepto analizado, que los diversos sectores sociales podrán participar en la planeación a través de la expresión de sus aspiraciones y demandas, es decir, la planeación será democrática porque el Estado hará un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal, fundando precisamente en las finalidades colectivas que arroje la demanda social.

Con lo anterior la Constitución rechaza expresamente prácticas de planeación que se finquen sólo en criterios técnicos, al exigir que se recojan en el plan y los programas de desarrollo las aspiraciones de la sociedad expresadas por los diversos sectores. Para ello, en el siguiente párrafo del mismo artículo, se faculta al Poder Ejecutivo a fin de que establezca procedimientos de participación y consulta popular, esto es, que se mantengan abiertos los canales de comunicación

entre las autoridades y los ciudadanos. Las facultades otorgadas al Ejecutivo responden a las características del Estado contemporáneo que no sólo en México, sino en todos los países, dotan al Ejecutivo de instrumentos que le permiten detectar con velocidad y rápida capacidad de respuesta, los planteamientos que formula la sociedad.

A partir de la participación que la Constitución señala, debe formularse o confeccionarse el Plan correspondiente, e instrumentarse, es decir, llevarse a la práctica; controlarse, que significa mantener dispositivos de verificación durante el tiempo de aplicación del Plan y evaluarse, que implica fijar criterios para determinar cada cierto período, si se ha logrado el objetivo propuesto o no.

Este es el argumento constitucional para que la rectoría económica del Estado se lleve a la práctica, buscando ante todo el crecimiento económico de la Nación a través de las metas planteadas por la sociedad en general.

Del capítulo económico de la Constitución hemos comentado los lineamientos generales de los artículos 25 y 26, también el 27 de la propiedad, enfocándolo más al bienestar social, sin embargo todos sabemos que la propiedad privada es el punto de arranque para incentivar el crecimiento económico individual y por ende el nacional, sin perder de vista que el sistema económico mexicano está construido bajo el régimen de economía mixta que implica poder productivo particular y producción estatal en algunas áreas como las estratégicas, que a continuación analizaremos en el contenido del último artículo constitucional, que a nuestro parecer, forma el capítulo de la máxima legislación para promover el crecimiento económico.

El primer párrafo del artículo 28 de nuestra Carta Magna a la letra dice: "En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las

exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria”.

Es muy amplio el significado de monopolio, por lo tanto también es confuso, pues históricamente se han equiparado y exceptuado de tal concepto a actividades de diversa índole. Desde el punto de vista teórico, es la situación del mercado en la que existe un solo vendedor frente a varios o muchos compradores. Es difícil que el monopolio absoluto se presente en la realidad, puesto que existen bienes sustitutivos del que produce el monopolio y que pueden entrar en competencia con él. El monopolista trata de aumentar al máximo su beneficio, pero ello supone una mayor preponderancia del interés particular sobre el colectivo y deja sentir una clara situación de abuso contra lo que nuestra Constitución se expresa en desacuerdo total.

En caso de competencia perfecta, que también sería raro encontrarlo en la práctica, el productor no puede determinar el precio, puesto que éste le viene dado por las leyes de la oferta y la demanda, produciendo una situación más justa socialmente hablando, ya que sería el comportamiento social en su conjunto respecto de determinados satisfactores, lo que fijaría su precio y no la absoluta voluntad de un pequeño grupo social. En la práctica, puede considerarse monopolio aquella empresa que posee una parte sustancial o mayoritaria del mercado y controla directa o indirectamente los precios y cantidades del total de la industria. En esta situación, el resto de las empresas se ven obligadas a seguir la política que dicta la empresa líder.

Por todo ello, hacemos notar que la situación de monopolio permite un dominio no sólo de tipo económico, sino también político, a través de la acción sobre la opinión y los poderes públicos.

Así, la existencia del monopolio ha sido considerada perjudicial para la buena marcha del sistema económico, porque ataca la libertad económica y actúan en contra del consumidor. Por esto, al hablar de crecimiento económico, es necesario decir que lo beneficia, pero también que lo

obstruye, como las prácticas monopólicas, que nuestra ley fundamental trata de erradicar con la primera declaración del precepto analizado y que sin embargo, si somos observadores, notamos en la realidad económica nacional la existencia de esta manera de dominio del mercado que tanto afecta. Así, la aplicación de estas disposiciones legales no ha implicado la desaparición de los monopolios, que continúan realizando sus actividades. En la actualidad, muchos sectores económicos de los países capitalistas están, en gran medida, controlados por potentes monopolios. Al igual que sucede en el caso de las prácticas monopólicas, el mismo artículo comentado declara prohibidos los estancos y las exenciones de impuestos en los Estados Unidos Mexicanos. Con relación a los primeros ocurre exactamente lo mismo que en el monopolio, el Estado hace su labor de vigilancia y trata de que no exista la práctica negativa, pero los comerciantes valiéndose de argumentos económicos muchas veces apartan sus productos del mercado, provocando escasez desmedida, es decir, estancan, acumulan, esconden las mercancías con la finalidad de alzar los precios, esto nos indica una cosa, que la sola prohibición normativa no impide la realización anticonstitucional de ciertas actividades, sin embargo, es necesaria la reglamentación y para su cumplimiento deben establecerse mejores conductos, logrando así una situación social y económica más equitativa y justa.

Por otro lado, la exención de impuestos también se prohíbe pues todos los habitantes de la nación deben contribuir al sostenimiento del gobierno en una proporción lo más cercana posible a sus capacidades económicas.

Atacando el fondo del asunto, esto quiere decir que todos los mexicanos con posibilidades económicas por encima de la subsistencia debemos, sin excepción, contribuir al financiamiento del gobierno para contar con el orden jurídico político necesario en la pretensión de solidez social.

Después, el mismo 28 Constitucional, en su tercer párrafo señala, que en las materias o productos que se consideren necesarios para que la economía nacional o el consumo popular estén protegidos, la ley fijará las bases para que se les determinen los precios máximos a fin de evitar intermediaciones innecesarias o excesivas que provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza injustificada de precios. Todo ello con la finalidad de proteger al pueblo consumidor frente a los productores abusivos.

Antes hablamos de la prohibición de los monopolios, sin embargo, esa limitación no es general, pero sí la regla, que tiene como excepciones las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas, que entre otras son: correos, petróleo y los demás hidrocarburos, minerales radioactivos y generación de energía nuclear y la electricidad. Tampoco constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, a través del Banco Central en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes. Asimismo, no constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores formadas para proteger a sus propios intereses y las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente en los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan o que no sean artículos de primera necesidad, siempre que dichas asociaciones están bajo vigilancia o amparo del Gobierno Federal o de los Estados, y previa autorización que al objeto se obtenga de las legislaturas respectivas en cada caso.

Tampoco son monopolios los derechos de autor, las patentes y marcas que por determinado tiempo se otorgan a autores, artistas, inventores y perfeccionadores de alguna mejora, según sea el caso.

En el fondo y de esencia es clara la finalidad del presente precepto constitucional, es decir, la abolición de prácticas que provoquen el sometimiento de muchos, por los caprichos de algunos cuantos que utilizan el poder económico como arma principal, cosa que hace más dramática la diferencia de clases que ha servido de base para movimientos sociales de gran relevancia, como nuestra Revolución Mexicana.

b) LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de julio de 1993 bajo la presidencia de Carlos Salinas de Gortari y tiene por objeto la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional. No es difícil darnos cuenta de la importancia y trascendencia del cuerpo legislativo que comentamos en el análisis del tema que nos ocupa, sobre todo en los últimos tiempos en que cada vez con mayor arraigo se están concentrando y haciendo más grandes los asentamientos urbanos con el efecto claro del olvido del campo y la baja productiva en ese terreno, lo que hace más difícil la equitativa distribución de la riqueza.

Mucho se ha hablado sobre la forma poco ordenada con que algunos asentamientos han crecido en nuestro país, por ello la Ley General de Asentamientos Humanos fija las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, además regula las reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población y determina las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

Hablando de bienestar social y crecimiento económico, esta ley tiende a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural a través de la vinculación del desarrollo regional y urbano con el bienestar social de la población; pondera también el desarrollo socioeconómico del país,

armonizando la interrelación de las ciudades y el campo y distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de urbanización.

La ley en comento pretende alcanzar la descongestión de las zonas metropolitanas, pues en los últimos años ciudades como la de México, Monterrey, Guadalajara, León o Puebla han observado un índice de crecimiento poblacional que perjudica las buenas relaciones sociales y hace cada vez menos posible las tareas de gobierno estando destinadas a la ingobernabilidad con las consecuencias sociales y económicas que esa palabra trae aparejada.

El cuidado de la ecología es un tema que alcanza verdadera relevancia en las últimas dos décadas, prueba clara de ellos son las organizaciones que con esa bandera se erigieron en grupos sociales de influencia real, es por ello que la Ley General de Asentamientos Humanos también contempla la prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población y procura la conservación y mejoramiento del ambiente en los asentamientos humanos.

No es la intención de este desarrollo bibliográfico analizar los medios con que se instrumentan las finalidades de la ley bajo estudio, por ello nos limitamos a hacer un recuento de sus principales objetivos con lo que concluimos que es claro que el espíritu de esta ley es buscar el bienestar social y crecimiento económico a través de los postulados que protege.

c) LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

La principal preocupación del legislador al confeccionar la Ley Federal del Trabajo está comprendida en la idea de respeto a la dignidad de la clase trabajadora, dentro de la cual está clasificada la parte más grande de la sociedad, pues son apenas unos cuantos los dueños del capital, o traducido a lenguaje laboral, sería de la siguiente manera:

Los trabajadores igual al 90% de la sociedad y los patrones igual al 10% del conglomerado. Esta desproporción es natural y se entiende por que no es posible imaginar a mayor número de patrones y menos trabajadores, esto en nuestros tiempos no es factible, ya que plantea la posibilidad de microempresas que no corresponde a la época de globalización y grandes grupos económicos internacionales que cada vez se consolidan más en nuestros días. Debido a esa desproporción es necesario buscar el equilibrio que tiene un doble aspecto: económico en cuanto a utilidades y salarios; y jurídico en cuanto al respeto que de lo pactado deben guardar tanto el trabajador como el patrón.

El Derecho del Trabajo es el derecho a la estabilidad en el empleo que se traduce en estabilidad social; ello nos conduce a la parte principal de este trabajo: estabilidad que produce bienestar social y trae aparejado un crecimiento económico indudable.

Así, nuestra Ley Federal del Trabajo que data del primero de abril de 1970 en su artículo 2º menciona: "Las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones".

Los principios que enaltece y protege la Ley Federal del Trabajo son claros y en general buscan el bienestar social con la consagración de garantías obreras como la jornada máxima de ocho horas, la prohibición del trabajo de los menores de 14 años, en razón de que los niños antes de atender a la satisfacción de sus propias necesidades deben esperar que estas sean satisfechas por sus padres y la sociedad, quienes deben velar por su correcto desarrollo.

Se fija el descanso semanal (un día cuando menos por cada seis de trabajo) que encuentra su razón de ser en motivos de orden orgánico (reponer energías), familiar (convivir más estrechamente con los otros miembros de la célula social) y cultural (cultivo de alguna disciplina).

Se establece también el salario mínimo para asegurar al trabajador y a su familia unas condiciones mínimas de vida, pues debajo de esa remuneración se considera que no pueden satisfacerse las más apremiantes necesidades del trabajador y de su familia, incluyendo la educación de los hijos y el disfrute de los placeres honestos.

Se reconoce también el derecho de los trabajadores de participar en la utilidades de la empresa, que se estima de justicia, sin que tal derecho implique el de intervenir en la administración de la misma.

Se establece la obligación a cargo de los patrones, de proporcionar a sus trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, mediante la aportación de cuotas al INFONAVIT cuya creación se prevé.

Se obliga a las empresas de todo tipo a proporcionar capacitación o adiestramiento para el mejor desempeño de sus labores a sus trabajadores.

Se prescribe la indemnización en caso de accidente o enfermedad, además de que los patrones están obligados a obedecer las normas sobre higiene y seguridad y a tomar las medidas necesarias tendientes a evitar accidentes de trabajo, a fin de proteger la vida y la salud de los trabajadores.

Se proclama el derecho de los trabajadores y patrones de asociarse en defensa de sus intereses particulares (sindicalismo). El trabajador aislado no puede luchar contra el patrón, necesita de la unión con sus iguales para igualar (equilibrar) fuerzas, a efecto de conseguir mejores condiciones de vida. Así, la asociación profesional constituye una garantía social en favor de los trabajadores.

Se reconoce a los trabajadores el derecho a huelga y a los patrones el derecho al paro. La huelga es el derecho de suspender las labores en la empresa por la mayoría de los trabajadores, con objeto de lograr coactivamente el equilibrio entre el capital y el trabajo. El paro es el derecho del patrón de suspender las labores en la empresa, previa autorización de la autoridad laboral, a fin de

mantener los precios de los productos que elabora con un margen de utilidad, cuando el mercado se encuentra saturado.

Se precisa que el patrón que despida a un trabajador sin causa justificada debe reinstalarlo o indemnizarlo, quedando la opción a decisión del trabajador.

Los derechos establecidos en favor del trabajador son imperativos deben necesariamente cumplirse, aún en contra de la voluntad del trabajador. De ahí que se consigne la irrenunciabilidad de los mismos y se establezca que no producirán efecto, aunque se convenga expresamente en ellas aquellas condiciones que se aparten de los derechos otorgados por la ley, que son inderogables por la voluntad de las partes.

Por todos los principios expresados en los renglones anteriores, podemos darnos clara cuenta de que la búsqueda del bienestar social fue la base principal en el pensamiento de quienes idearon este gran cuerpo legislativo. Desgraciadamente, tenemos que mencionar la realidad, es decir, la relación entre el necesitado de prestar sus servicios personales para ganar el sustento, y quien requiere de esos servicios para hacer productivo su capital, es totalmente injusta pues las condiciones del mercado de trabajo son de abundante oferta de fuerza laboral y poca demanda lo que atendiendo a la ley económica, abarata drásticamente los salarios, convirtiendo al precepto legal en letra, si no muerta, de muy difícil respeto por parte de quien saca ventaja, esto es, el patrón o empleador.

Aunque lo anterior es una realidad existente, es necesario mencionar que gracias a los derechos protegidos y expresados, sobre todo, en el Título Tercero de la Ley Federal del Trabajo: Jornada de trabajo, días de descanso, vacaciones, salario, normas protectoras y privilegios del salario, participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, habitaciones para los trabajadores, capacitación y adiestramiento de los trabajadores, etc., el Título Séptimo y Octavo

que protegen las relaciones colectivas de trabajo, sindicatos, federaciones y confederaciones, contrato colectivo y contrato ley, reglamento interior de trabajo y huelgas, han logrado su cometido que históricamente proviene del movimiento revolucionario cuando se cometieron abusos en contra de seres humanos de segunda que no eran esclavos, pero tampoco tenían derechos y se les conocía como peones de los que todos conocemos como se abusaba.

d) LEY DEL SEGURO SOCIAL.

El complemento esencial de la Ley Federal del Trabajo es la Ley del Seguro Social que tiene por objeto proteger al trabajador y a su familia contra riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad, vejez, invalidez, cesantía en edad avanzada y muerte, proporcionándoles atención médica, pago de pensiones, jubilación, indemnizaciones, etc.

Así el artículo segundo de la Ley comentada a la letra dice: "La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado".

Nuevamente notamos que el espíritu de la Ley busca, con las mejores intenciones, lograr un grado muy avanzado de bienestar social, aunque en los últimos tiempos, después de las crisis económicas que tanto hemos mencionado en este trabajo, se cuestiona mucho la efectividad de sistemas regulados por este ordenamiento, como lo es el de pensiones.

Más que una mala intención, lo que ha fallado en ocasiones es la forma en que se administran los recursos para garantizar los derechos según el artículo cuarto: "El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos".

Dentro del régimen obligatorio del Seguro Social, tenemos los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales a los que están sujetos las personas vinculadas a otras por una relación de trabajo, los miembros de sociedades cooperativas de producción y las personas que señale el Ejecutivo Federal.

Por otra parte pueden ser sujetos del Seguro Social voluntariamente los trabajadores en industrias familiares, profesionistas, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados, los trabajadores domésticos, los ejidatarios, los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio y los trabajadores al servicio de la Federación que no estén comprendidos en otras leyes o decretos.

El presente desarrollo bibliográfico no tiene, en ningún sentido, la finalidad de establecer una interpretación técnica de la Ley en comento, por lo que es claro que no mencionamos capítulos como el de las bases de cotización y de las cuotas, ello se debe principalmente a que nos interesa más el punto de vista sociológico, es decir, cómo se protege el bienestar social y si es posible a partir de la administración de la seguridad social, provocar el crecimiento económico tan anhelado.

Decíamos anteriormente que este ordenamiento es complemento de la Ley Federal del Trabajo, ya que está destinado a proteger a toda aquella persona que realice una actividad productiva y no resulte una carga para la sociedad. Sin embargo, busca apoyar a las personas que por circunstancias adversas o fuera de su control no pueden proporcionarse con los medios particulares el sustento necesario para tener una vida digna.

Con todo lo anteriormente comentado podemos enumerar entre otros factores de la existencia de una Ley en esta materia, lo que teóricos como Juan Jacobo Rousseau llamaron el contrato social

en donde todos cedemos algo de nuestra libertad y sacrificio a cambio de una existencia en grupo y protección de todos.

e) LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.

Durante el transcurso de la historia de una nación como la mexicana, los hechos demuestran que la sociedad evoluciona al encontrar nuevas hipótesis de vida, nuevos supuestos o simplemente hay circunstancias encontradas que no permiten el avance, desarrollo o crecimiento, y es en esos casos concretos en que la Ley a través de su puesta en vigor y la aplicación pertinente, cumple con su función de mediadora y promotora de alivio a los conflictos que antes de su existencia no dejaban la puerta abierta al mejor estado de cosas que bajo su mandato se buscan.

Claro ejemplo de lo anterior es la Ley Federal de Protección al Consumidor que busca una situación de equilibrio entre el consumidor que con el producto de su trabajo adquiere los bienes que sacian sus necesidades y el productor u oferente de esos bienes.

Así, la Ley busca promover y proteger los derechos del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. En este tipo de relaciones la parte débil del contrato social la encontramos en el consumidor, por ello, la ley declara proteger la vida, la salud y la seguridad del consumidor, además de promover la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones.

Por otro lado, se manifiesta en favor de la prevención y reparación de los daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos a través de la defensa de los derechos de los consumidores, pues proclama facilidades a los mismos para tomar precauciones en contra de publicidad engañosa o abusiva, métodos comerciales coercitivos o desleales, así como contra cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.

En la época que vivimos y con la apertura del mercado, es claro darse cuenta de que las necesidades han cambiado o se han modernizado pero, en cambio, el satisfactor de éstas no sólo ha evolucionado sino que se multiplica por los cientos de productos y servicios que existen en el mercado para la entera satisfacción de una necesidad que en el pasado no tenía que seleccionar con tanto cuidado ya que no había tal variedad.

Para salvaguardar todos los derechos comentados, la ley faculta a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para expedir normas oficiales mexicanas respecto de productos que deban expresar su composición, características, fecha de caducidad, contenido neto y demás datos relevantes en sus envases. Los términos y condiciones a que deberán ajustarse los modelos de contratos de adhesión que requieran de inscripción en los términos de esta ley.

Además la Ley Federal de Protección al Consumidor establece sanciones y procedimientos para aplicarlas, lo que la convierte en un instrumento real de beneficio social y crecimiento económico al provocar con su aplicación la competencia limpia y la superación y modernización de los productos y servicios que se ofrecen.

9) LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA.

Cuando analizamos el contenido del artículo 28 de nuestra Ley Fundamental, comentamos que hacía falta la reglamentación estricta de aquel precepto para que, en verdad, se erradicaran en nuestra nación las prácticas negativas que obstruían la libre competencia y por ende eran un alto en el camino de México para obtener el crecimiento de su economía.

A fuerza de ser reiterativos, se busca grabar en la conciencia de los agentes que participan en la economía nacional, los principios que permitan un mejor desarrollo. De esta manera el artículo segundo de la Ley materia de este pequeño análisis señala: "Esta ley tiene por objeto proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de

monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios”.

Luego, el artículo 7° del ordenamiento estudiado da principal importancia y resalta la trascendencia del consumo popular equiparándolo a la economía nacional cuando señala las reglas para fijar la imposición de precios máximos a los productos y servicios conocidos como de primera necesidad. De lo anterior, notamos la preocupación de el aparato gubernamental para facilitar el sustento de las familias y lograr un consumo mínimo general dentro de nuestra sociedad.

Deben de impedirse, según esta ley, que unos pocos fijen los precios unilateralmente o restrinjan el abasto en el mercado, que no exista libre competencia, criterios que imposibiliten la entrada de nuevos competidores, etc.

No es necesario, a mi parecer, abundar más en el estudio de la presente ley, ya que cuando estudiamos el texto constitucional, fuimos claros en comentar la bondad que implica la existencia de muchos oferentes y demandantes en el mercado, lo que traducido a lo social otorga al individuo la capacidad de decisión sobre qué es lo más conveniente sin tener que depender trágicamente de la arbitraria actitud de alguien que domina política y económicamente a la sociedad a través de las prácticas negativas como el monopolio y el estanco.

g) LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

Cuando hablamos de bienestar social y crecimiento económico, estamos hablando de evolución y esta implica siempre cambio y modernización que presenta el reto de enfrentar con oportunidad y tesón las condiciones siempre cambiantes de la realidad que enfrentamos.

Ahora bien, es necesario que alguien se haga cargo de enfrentar los cambios y dirigirlos al campo del desarrollo, ese alguien es la administración pública federal, cuerpo del gobierno de nuestro

Estado Mexicano encargada de ejercer la acción pública a la que exigimos contar con una organización gubernamental que ofrezca respuestas oportunas y suficientes a las demandas crecientes de la población y a las que plantea el contexto internacional.

En México a través de los años, se han registrado profundas modificaciones en la administración del Estado que en algunas ocasiones han representado grandes avances y en otros estancamientos o retrocesos históricos que difícilmente hemos podido superar. La organización administrativa ha permitido hacer frente a los retos que plantea el desarrollo nacional, sin embargo; esa organización requiere ajustes que permitan al aparato de gobierno combatir victorioso el paso del tiempo.

Precisamente la ley comentada tiene por objeto establecer las bases de la organización de la Administración Pública Federal, dividiéndola en centralizada y paraestatal. Sería prolijo hacer un análisis detallado del contenido de este instrumento legal, además de que rebasaría el propósito del trabajo, basta mencionar que la Administración Pública Centralizada está integrada por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Estas entidades son la columna vertebral del gobierno de nuestra organización social por lo que es claro percibir que aquí se concentra el poder de decisión sobre el rumbo del bienestar social y el crecimiento económico. Por otro lado, la Administración Pública Paraestatal se compone de los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y los fideicomisos, donde no recaen las principales responsabilidades pero sirven de herramienta para el logro de objetivos que tienen como finalidad el tema central de este desarrollo.

Existen actividades primordiales para el avance, protección, desarrollo, control y crecimiento de la sociedad en su conjunto, por ello, se crearon Secretarías de Estado como las de Desarrollo Social, del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Comercio y Fomento Industrial, Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Comunicaciones y Transportes, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social y algunas otras, primordiales para el bienestar social y el crecimiento económico.

Para redondear lo anteriormente expuesto, debemos de concluir que la Administración Pública es la forma o modo en que se estructuran y ordenan las diversas unidades administrativas que dependen del Poder Ejecutivo, directa o indirectamente, a través de relaciones jerárquicas para lograr una unidad de acción, dirección y ejecución encaminada a la consecución de los fines esenciales del Estado, entre los que destacar: Mantener su territorio y crear las condiciones idóneas para lograr el bienestar social del pueblo que lo compone e integra.

h) LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

La participación del Estado moderno en el desarrollo constituye en todos los países, cualesquiera que fueren su ideología y estructura, un factor fundamental.

Para ser congruente con esta tendencia, el Estado mexicano ha creado y generado entidades paraestatales que han venido a constituir en las últimas décadas uno de los instrumentos más importantes para la promoción del desarrollo económico y social.

El crecimiento y la evolución de las entidades paraestatales en México revela importantes etapas, fundamentalmente a partir de los años veinte en que se consolidaron las instituciones públicas nacionales. Su desarrollo corre paralelo al que experimenta el país y sus características responden a las necesidades de la sociedad a través de su permanente evolución.

En lo general, la Ley propende a la simplificación del manejo de las entidades públicas para su eficiencia y eficacia; pretende liberar el funcionamiento de las empresas del cumplimiento de requisitos previos que la agobian a través de múltiples ordenamientos; otorgar mayores índices de confiabilidad a los servidores públicos que participan en su operación directa, y enaltecer su responsabilidad administrativa y política.

Desde este punto de vista se trata de lograr el proceso de congruencia que corresponde a la descentralización. Se pretenden regular, pero de otra manera más efectiva, las relaciones entre el gobierno federal y las entidades paraestatales, con el objeto de hacer patente la armonía entre los dos elementos indispensables de aquellas, la autonomía de gestión y el necesario control.

En tal virtud, el peso específico del control de las entidades paraestatales se da en una nueva fórmula, acorde con el derecho público, de manera propia y especial permitiendo a las entidades paraestatales una autonomía razonable, que se desempeñen de mejor manera, a fin de elevar su eficiencia y sus objetivos, robusteciendo sus responsabilidades frente al Estado y a la sociedad.

En términos congruentes a la política seguida en las leyes expedidas respecto del funcionamiento de la banca, sujeta al Banco de México, a las instituciones nacionales de seguros y fianzas y a las sociedades nacionales de crédito, en primer término, a sus leyes específicas por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control y vigilancia, y para liberarlos de los controles excesivos que existen en la numerosa legislación vigente, que obstaculizan de algún modo su agilidad y operación y autonomía, los considera entidades paraestatales y los sujeta en lo que no se oponga a sus leyes específicas, a esta Ley Reglamentaria logrando de esta manera un doble objetivo, la regulación propia de la banca por una legislación congruente a su existencia y cometido, y por otra evitar la derogación de gran parte del contenido de su legislación reglamentaria.

Con el objeto de evitar en la administración paraestatal por razones coyunturales o de otra índole, la existencia de empresas ajenas a los fines del Estado, establece lineamientos para determinar las áreas prioritarias en que deban establecerse y funcionar las entidades públicas; y se definen cuáles pueden ser los objetos de los organismos descentralizados y en un propósito de uniformidad de regulación para tan importantes entidades paraestatales, consigna las bases mínimas que puede contener el ordenamiento relativo a la creación de cada organismo descentralizado.

En conclusión, la Ley comentada busca:

Otorgar los controles previos gubernamentales a la única instancia del órgano o junta de gobierno de las entidades, en el cual se encuentren debidamente representadas las dependencias correspondientes del Ejecutivo Federal;

Facultar a dicho órgano para normar en cada caso, a la entidad o empresa de que se trate dentro de la sustantividad del marco legislativo existente, tratando así de evitar la indiscriminada aplicación de normas muy generales que por razones prácticas no resultan apropiadas para los diferentes tipos de entidades;

Constituir una plataforma jurídica adecuada, congruente con la realidad jurídica-política mexicana, para que a través de una correcta aplicación y de una respuesta adecuada de las dependencias del Ejecutivo Federal, se concilien en un marco de armonía, por una parte, la autonomía de gestión necesaria a toda empresa, y por la otra la indispensable tutela que corresponde al gobierno en la entidades públicas que definen su intervención en la economía y en la sociedad;

Ser una instancia jurídica adecuada para otorgar plenitud de autonomía de gestión a los intereses de las entidades paraestatales, permitiendo por otra parte el ejercicio adecuado de los controles del Estado. Cuando hubieren omisiones o incumplimientos de las obligaciones que el

ordenamiento señala a la junta de gobierno o al director general, el Ejecutivo Federal, a través de las dependencias globalizadoras en los términos que correspondan a cada una de ellas, según sus atribuciones y competencias respectivas, suplirá tales omisiones y fincará las responsabilidades procedentes; y establecer las bases para que se instrumenten los procedimientos y se tomen las disposiciones y medidas que fueren necesarias, de manera paulatina y conveniente, para ajustar a las entidades pública a los términos de esta Ley, con la excepciones que el Ejecutivo Federal determine de conformidad con lo establecido en esta propia Ley y en su Reglamento.

i) PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En cumplimiento al artículo 26 de la Constitución y por el artículo 5º de la Ley de Planeación, el Poder Ejecutivo Federal tiene la obligación de presentar su Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Esta obligación se cumplió a través de una consulta nacional, popular y democrática en la que se presentaron más de 12,000 ponencias. Además, se recibieron más de 300,000 aportaciones de la población.

El diagnóstico comprendido en el plan tiene el propósito de precisar los retos principales y orientar la formulación de las estrategias generales de acción.

El Plan nacional de Desarrollo 1995-2000 tiene cinco objetivos fundamentales: "I.- Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional, como valor supremo de nuestra nacionalidad y como responsabilidad primera del Estado Mexicano;

II.- Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho, donde la ley sea aplicada a todos por igual y la justicia sea la vía para la solución de los conflictos;

III.- Construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana;

IV.- Avanzar a un desarrollo social que propicie y extienda en todo el país, las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia; y

V.- Promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos”.

Como se desprende de la lectura de los cinco pilares del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, es nítido el objetivo del Poder Ejecutivo Federal de conseguir un desarrollo económico sobre bases reales y el bienestar social cimentado en principios de equidad, certidumbre, confianza, justicia y superación individual que beneficie al grueso de la población y no sólo a un grupo selecto.

El Plan tiene en cuenta y logra un contenido más humano y generalizado que, siendo honestos, es producto de un movimiento gubernamental obligados por las circunstancias que el país vive en diferentes zonas como Chiapas con el EZLN, o en las grandes ciudades donde el desempleo cada vez es más latente. En ese sentido se proponen diversas estrategias a fin de sentar las bases firmes para superar los desequilibrios entre las regiones geográficas, entre los grupos sociales y entre los sectores productivos. Asimismo, se propone superar los contrastes entre las oportunidades individuales de capacitación, empleo e ingreso, y ampliar substancialmente la dotación de servicios de calidad, que son la base de una vida digna y de un bienestar productivo.

Entre estos servicios destacan los de salud, educación y vivienda.

En otro orden de ideas y hablando de los capítulos que posee el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el primero de la soberanía es una tarea enteramente del Estado en su política interna y externa. Es más trascendente para nuestro trabajo el segundo capítulo (Por un Estado de Derecho y un país de Leyes) sobre todo en lo tocante a seguridad pública y procuración de justicia, seguridad jurídica en la propiedad en los bienes y en los derechos de los particulares, derechos

humanos y justicia para los pueblos indígenas, etc. El tercer capítulo (Desarrollo Democrático) tiene también gran influencia en la búsqueda del bienestar social al hablar de más participación social y el fortalecimiento de la representación ciudadana, libertad de expresión y de prensa y el derecho a la información. El cuarto capítulo (Desarrollo Social) en lo que se refiere a mejorar la calidad de los servicios básicos, armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población e impulsar una política integral de desarrollo social. Hasta aquí todo el capitulado se refiere al bienestar social, primer postulado de nuestro desarrollo, en cuanto al crecimiento económico ese es precisamente el título del quinto y último capítulo del documento estudiado.

El objetivo general de política social del Plan Nacional de Desarrollo consiste en propiciar y extender las oportunidades de superación individual y comunitaria tanto en la vida material como en la cultural, bajo los principios de equidad, justicia y pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. La multiplicación de oportunidades debe trascender al origen étnico y social, la ubicación geográfica y la condición económica de cada mexicano.

Para el crecimiento económico, el Plan propone: ampliar la capacidad productiva a través de a promoción del ahorro, la inversión y la eficiencia, permitiendo mantener un equilibrio adecuado entre la demanda de bienes y servicios y lo que producimos los mexicanos. Gracias a esto, no será necesario recurrir en forma permanente a montos elevados de financiamiento externo. En el corto plazo, la recuperación de la actividad económica estará apoyada principalmente, en el dinamismo del sector de bienes y servicios comerciables internacionalmente. Una vez superada la crisis, el crecimiento de las exportaciones y de la inversión continuarán siendo los pilares que sustenten una expansión sana y eficiente de la demanda interna. El consumo, por su parte, habrá de incrementarse conforme se afiance el crecimiento del ingreso y del empleo, de modo que el mayor consumo sea congruente con volúmenes mayores de ahorro interno. La orientación de la

estrategia económica hacia la ampliación de la capacidad productiva promoviendo el ahorro, la inversión y la eficiencia, permitirá mantener el equilibrio fundamental entre la oferta y la demanda, equilibrio necesario para alcanzar el crecimiento sostenido con estabilidad.

CAPITULO IV

TRASCENDENCIA SOCIAL:

- a) La escasez como presupuesto del surgimiento de los sistemas económicos.
- b) Explosión demográfica y crecimiento económico.
- c) La intervención del Estado en la vida social, sus funciones de asistencia y previsión social.
- d) El Estado como guía del crecimiento económico.
- e) La relación entre ocupación y status.
- f) La política económica actual.

A) LA ESCASEZ COMO PRESUPUESTO DEL SURGIMIENTO DE LOS SISTEMAS ECONOMICOS.

Es claro que los grandes pensadores sociales creadores de sistemas económicos complejos basan sus teorías en la observación de los requerimientos y necesidades de la sociedad en que viven, así teóricos como Roberto Malthus dándose cuenta del compromiso que enfrentaba la sociedad de su tiempo, que representaba la pobreza de las naciones, dio una respuesta al problema que significaba el aumento de los pobres frente a los ricos terratenientes.

Cuando se habla de escasez no se está, necesariamente, aludiendo a la falta de recursos que en el universo son abundantes y variados pero, el problema es que, como dice el maestro Roberto Guzmán Leal “Estos recursos están desigualmente repartidos según las regiones y los climas: aquí abundan mucho los recursos agrícolas; allí, recursos mineros; allá, recursos en vías de comunicación, en fuerza motriz, tales como el carbón, petróleo, torrentes glaciares, etc.”³⁶

Debido a lo que antecede, los países como territorios requieren del servicio de otros territorios entrelazados en complejas relaciones de cambio que conforman lo que conocemos como sistemas

³⁶ Roberto Guzmán Leal, obra citada, pág. 102

económicos.

En su obra “Historia del Pensamiento Económico” el maestro Pedro Astudillo Ursúa nos señala al respecto que “Malthus hizo intervenir un factor nuevo y diverso al interés personal o al estímulo de la ganancia: el instinto sexual, con lo que amplió el horizonte de la economía y anunció el advenimiento de la Sociología. Darwin confesó que se debía a la teoría de Malthus su celebre teoría de la lucha por la vida como modo de selección y como resorte de progreso.”³⁷

A nuestro parecer, y sobre todo en nuestros tiempos cuando está muy presente en el pensamiento de gobernadores e idealistas la problemática de la ecología, la explosión demográfica y la miseria extrema, es más apremiante basar las ideas y teorías en la necesidad de los pueblos para tratar de resolver los obstáculos a una vida más feliz.

“Cuando hablamos de factores sociales, nos referimos a los elementos y procesos que provocan el cambio social. Este se produce constantemente bien a través de la acción de los grupos humanos o bien a lo largo del desarrollo histórico de la sociedad. En nuestro país las clases sociales se transforman constantemente; unas personas ascienden y otras pierden status; la vida prehispánica es diferente a la colonial y ésta a la del México independiente; la mujer aumenta su participación en la vida profesional, el índice de mortalidad disminuye, etc. El problema entonces es encontrar las causas que determinan o influyen el movimiento social.”³⁸

En las últimas décadas, el país y su mundo han cambiado, creciendo en sus capacidades y avances tecnológicos, nuestra población y nuestra economía se encuentran inmersas en el apurado desarrollo industrial y cibernético, las nuevas alianzas comerciales del país como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC); la formación del grupo de los Tres, integrado por México, Colombia y Venezuela; los acuerdos de Libre Comercio con Chile, Costa Rica y Bolivia;

³⁸ Francisco A. Gómejará. Obra citada. pág. 189

el ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que agrupa las más grandes economías del mundo, muestran un panorama más amplio de posibilidades, pero también, en contrapartida, ofrecen un marco de necesidades con características cada vez más crecientes lo que exige, como ya lo mencionamos, que el gobierno y sus grandes asesores comiencen a reestructurar el sistema económico con base en este abanico rico en retos como lo son el desempleo, la pobreza, la injusticia y la demanda de más y mejor democracia.

B) EXPLOSION DEMOGRAFICA Y CRECIMIENTO ECONOMICO.

La demografía estudia la distribución, composición y los cambios que se producen dentro de cada población, desde los tiempos más antiguos se han realizado censos de población, ejemplo de ello son las Doce Tribus de Israel, Roma y China. Generalmente se realizaban estos conteos con propósitos de información aplicables al sistema de impuestos o a la conscripción militar. Los censos de población, propiamente dicho, prácticamente comienzan en 1801 y son muy importantes para las naciones hoy en día.

La ciencia demográfica tiene como contenido los procesos vitales, el análisis numérico del Estado y movimiento de la población humana, a base de las cifras del censo y de la estadística vital (natales, matrimonios y defunciones) y de procesos artificiales, como la migración rural-urbana. La demografía es la contabilidad bio-social del agregado. Es una de las ramas de la Sociología más avanzada y útil, por tener aplicaciones concretas y numéricas.

La Oficina Norteamericana de Estudios Estadísticos sobre la Población informó que el número de niños que nacen en el mundo diariamente alcanza la cifra de 224,000 en tanto que el de personas que fallecen suma la cantidad de 133,000, de las que 10,000 sucumben por hambre o por nutrición deficiente. El mismo organismo señala que la población mundial tiene un ritmo de

aumento diario cifrado en 200,000 personas. Esta explosión demográfica supone que el género humano llegará a contar con 7,000 millones de personas para el año 2000.

A primera vista y después de los datos que acabamos de reflejar, parece un contrasentido hablar de crecimiento económico con el desarrollo poblacional enunciado, sin embargo, no es que una situación sea condición para que se presente la otra, sino que es indispensable, urgente, más que necesario promover y alcanzar el crecimiento económico deseado para lograr la subsistencia mejor de la población mundial.

“El neo-malthusianismo o control de nacimientos (heredero nominal de las teorías de Tomas Roberto Malthus) es uno de los procedimientos empleados para reducir el tamaño de las familias, evitando que nazcan hijos contra la voluntad de los padres o contraviniendo la política demográfica de una sociedad dada.”³⁹

Si no controlamos ahora el aumento poblacional, mañana será ya demasiado tarde, pues según enseñó Malthus, el aumento de la población mundial era excesivo en proporción al aumento de los medios necesarios para su mantenimiento. Partió del supuesto de que la población aumenta en proporción geométrica (2, 4, 8, 16, 32) y que los medios alimenticios aumentan solamente en proporción aritmética (2, 4, 6, 8, 10); de aquí la fatal consecuencia de una superpoblación que iría acompañada de un empobrecimiento cada vez mayor de pobladores en el mundo, y concretamente en México pero, recíprocamente, se debe buscar la disminución de las tasas de crecimiento poblacional para facilitar de alguna manera, la primera función.

La situación demográfica de México se ve aún marcada por el rápido crecimiento que tuvo la población hasta los años setenta, el cual propició un hecho en apariencia paradójico: aunque la tabla de crecimiento de la población comenzó a disminuir apreciablemente desde entonces, en

³⁹ Roberto Guzmán Leal, obra citada pág. 90

números absolutos la población ha seguido aumentando significativamente. En efecto, hace 20 años, la tasa de crecimiento era de tres por ciento anual y 10 años después descendió a 2.6%; sin embargo, en ese lapso la población pasó de menos de 60 millones a 75 y actualmente supera los 90 millones.

Además “Las corrientes migratorias se dirigen en un 50% hacia las áreas metropolitanas de México, Guadalajara y Monterrey, en donde van a vivir en las barriadas aledañas, formando las ciudades perdidas o cinturones de miseria.”⁴⁰

Para alcanzar plenamente los propósitos de mayor desarrollo social, político y económico de este elevado número de mexicanos, hay que conjugar grandes estrategias, promocionando actividades productivas y sociales en distintas regiones.

La pobreza extrema en nuestro país constituye uno de los problemas de gran urgencia pues impide la igualdad de oportunidades y el desarrollo social y crecimiento económico integral.

C) LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA VIDA SOCIAL, SUS FUNCIONES DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL.

La autoridad es un hecho que se verifica en todas partes y siempre. Ha tomado distintas modalidades a través de la historia hasta llegar a asumir esa forma jurídica que hoy llamamos Estado, instrumento jurídico de la sociedad política para realizar el bien común. Este bien común tiene un contenido específico propio que no se identifica con la suma de los bienes y los intereses propios de los individuos. Además, la realización del bien común supera la capacidad de los individuos. Para actuarlo es indispensable en la sociedad humana la presencia de una autoridad, es decir, de un poder organizador según la conveniencia más razonable para el conjunto.

El Estado debe desplegar y desarrollar su papel rector en la atención de las necesidades básicas de

⁴⁰ Francisco A. Gómezjara, obra citada, pág. 242

los grupos sociales y de las regiones más agudamente marginadas de los beneficios del crecimiento económico, al tiempo que promueva las condiciones que permiten a la sociedad moderar su propia iniciativa.

De ello nos damos cuenta cuando analizamos los elementos del Estado moderno que son: "1.- El monopolio de los medios de administración y dominación; 2.- Un aparato administrativo que realiza sus funciones dentro de un ordenamiento jurídico; 3.- El monopolio de la creación de leyes; 4.- El uso legítimo de la fuerza física en su territorio, etc."⁴¹

La constitución de 1917 conjuga el ejercicio de las libertades individuales con los derechos sociales y concibe a la democracia no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento político, económico y cultural del pueblo.

Dos componentes fundamentales de la justicia social son la seguridad y la igualdad en el ejercicio de las garantías individuales que señala nuestra Constitución Política, la disposición del Estado debe ser enfocada a moderar las inequidades y procurar la igualdad de oportunidades.

Casi en el año 2000 el reto del Estado mexicano es disminuir la pobreza y moderar la desigualdad que existe entre los diferentes estratos de la población. Su existencia no permite el pleno ejercicio de las libertades democráticas ni el despliegue de las capacidades individuales en el proceso productivo, en la educación y en la cultura.

Con cuerpos legislativos como la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social el Estado promueve la seguridad y previsión social suficiente para equilibrar la balanza de inequidades que se da en la relación productiva obrero-trabajador contra el patrón.

Por ejemplo en lo que se refiere al número de jóvenes, que es un cambio que vive la sociedad de

⁴¹ J. Sánchez Azcona, obra citada, pág. 191

nuestro tiempo, indudablemente que produce a su vez cambios sociales de gran importancia puesto que estos jóvenes están reclamando nuevos empleos, nuevas fuentes de trabajo, nuevas formas de ocupación y si el Estado y las organizaciones privadas no suministran estos empleos entonces pueden provocarse graves y grandes crisis sociales cayendo hasta en fenómenos de conflicto social. También el aumento en el número de ancianos produce la necesidad de introducir cambios sociales: instituciones de beneficencia, formas adecuadas para que el anciano desarrolle una actividad productiva, incorporación del anciano a los nuevos cambios sociales mediante las instituciones correspondientes, etc.”⁴²

La integración social y productiva debe entenderse como un proceso que permite a todos los individuos y grupos participar de los beneficios del desarrollo a través del ejercicio de sus derechos y capacidades. El Estado busca mediante las inversiones sociales registrar incrementos importantes en los niveles de educación, salud y productividad, lo que posibilita el acceso a empleos permanentes y mejores ingresos.

D) EL ESTADO COMO GUIA DEL CRECIMIENTO ECONOMICO.

A partir de 1960 casi toda la sociedad humana aparece influida por la civilización urbana y por las vías de comunicación. Las metrópolis se imponen imperativamente a las provincias, llegándose en el lenguaje internacional a identificar a un país con el nombre de su capital respectiva. Y sin embargo, Francia no es sólo París, como Inglaterra no es Londres, ni la Casa Blanca todo Estados Unidos. Lo anterior nos habla de un centralismo desmedido del desarrollo, hay que promover otra fuerza de acción si queremos tener un verdadero crecimiento económico. Siguiendo la temática, México no es sólo su capital, hay también regiones, provincias, pueblos

⁴² Leandro Azuara Pérez, obra citada, pág. 181

indígenas, pueblos refugiados, sectores sociales abandonados, que componen el grupo llamado México. El crecimiento es o debe ser equitativo o no significa crecimiento sino abuso de unos cuantos.

El abuso de poder o tiranía se presenta cuando hay "ciertas situaciones de control social en las que una persona o grupo que ocupa el poder, pero que se ve amenazado en su posesión, emplea todos y cada uno de los medios que considera indispensables para mantener su status y posición."⁴³

Es evidente que el Estado contemporáneo tiene una función vital en el proceso económico. Aún en un sistema de libre concurrencia, despliega una serie de atribuciones y actividades importantes como promotor e impulsor del crecimiento económico.

La tarea más importante en la actualidad es distribuir el crecimiento y eso no se logra con solo aplicar las leyes que hemos analizado en capítulo anterior de este trabajo, sino enfocando su esfuerzo en los puntos prioritarios y estratégicos que coadyuven a la consecución de ese fin.

La mayor urgencia de alcanzar un crecimiento económico dinámico y sostenido proviene de la necesidad de generar empleos que demanda el incremento de la población económicamente activa. Cada año, en nuestro país, un millón de personas buscan incorporarse al mercado de trabajo aumentando así la posibilidad del alto índice de desempleo, depresión, delincuencia, etc.

La incógnita es ¿Cómo propiciar el crecimiento? A ello responden algunos de la manera más simple diciendo que este se induce con el perfeccionamiento de la técnica lo que provoca una diversificación de la demanda por creación de nuevas necesidades, de nuevos bienes y de nuevas actividades, de donde se sigue un nuevo aumento del producto de la renta en el mundo agrícola, industrial, laboral, etc.

43 Roberto Guzmán Lcaz, obra citada, pág. 140

¿Cómo sirve de guía el Estado para que se dé ese crecimiento? En los planes actuales se expresa que se puede lograr por dos vías que son:

1. Incrementando, mediante la inversión, los factores de la producción y;
2. Elevando la productividad de esos factores de la producción.

La manera que el Estado o Gobierno utiliza para conseguir cualquiera de los puntos anteriores es a través de incentivar o no desmotivar estas actividades estratégicas por medio del régimen a través de incentivar o no desmotivar estas actividades estratégicas por medio del régimen tributario y el marco regulatorio, lo que permite con los mismos recursos con que cuenta la economía, incrementar el producto nacional.

E) LA RELACION ENTRE OCUPACION Y STATUS.

“La estructura social de la población humana no consiste meramente en la diferenciación de la población en grupos uni o multivinculados. Reside también en el hecho de la estratificación de los grupos organizados: estratificación dentro de un solo grupo y en diversos grupos entre sí. Si el mundo socio-cultural humano fuera de un solo piso, lo esencial del grupo sería conocido mediante un estudio de la diferenciación social. Pero como es una estructura en varios pisos, se hace entonces necesario conocer también el aspecto de la estratificación.”⁴⁴

Desde que se aplica la división del trabajo a los procesos productivos, se produjo como efecto la desigualdad social ya que la distribución de los bienes que cada quien obtiene como recompensa por su participación en el proceso social, es de modo tal justo pues las tareas más importantes serán mejor retribuidas. Por ello, algunos teóricos comentan que las diferencias no plantean ninguna injusticia. Aristóteles, en un párrafo célebre de La Política, defendía esta posición argumentando que “La naturaleza, teniendo en cuenta la necesidad de la conservación, ha creado

⁴⁴ Roberto Guzmán Leal, obra citada, pág. 169

a unos seres para mandar y a otros para obedecer. Ha querido que el ser dotado de razón y de previsión mande como dueño, así como también que el ser capaz por facultades corporales de ejecutar las órdenes, obedezca como esclavo, y de esta suerte el interés del señor y el del esclavo se confunden”.

Actualmente y bajo el amparo de nuestras leyes que proclaman la igualdad de posibilidades, es difícil considerar la naturalidad con que Aristóteles pretendía reflejar tal situación.

Ahora bien, las transformaciones técnicas en las empresas, la automatización y las otras innovaciones técnicas en vías de expansión requieren nuevas concepciones en cuanto a la manera de dirigir los centros productivos. Nuevos conocimientos técnicos se requieren para concebir las operaciones y para controlar los resultados de los trabajos automatizados. Con esa realidad cada vez son menos los que pueden ejercer determinadas funciones y el grueso de la clase trabajadora está sufriendo el rezago en la preparación que obtuvo.

Las mencionadas tendencias a la concentración económica, a los monopolios y oligopolios, han obligado como ya vimos anteriormente en este desarrollo documental, a que los gobiernos dicten leyes para evitar sus inconvenientes y para sujetarlos a ciertos cauces y condiciones, pero, desgraciadamente no por la sola acción legislativa puede desaparecerlos.

Por otra parte, la actividad que desarrolla el individuo en la sociedad en general se divide en manual e intelectual, existen ciertas profesiones que disfrutan de mayor estimación pública que otras, independientemente de los ingresos que proporcionan. Así, un profesor universitario se considera con un mejor rango que un trabajador manual, por la naturaleza de la actividad, aunque el segundo pueda obtener más ingreso que el primero.

“Status es todo componente típico de la vida de los hombres que esté determinado por una estimación específica del prestigio social, positiva o negativa. Este prestigio puede estar vinculado con cualquier cualidad compartida por una pluralidad de personas.”⁴⁵

Independientemente del nivel social que tenga cada actividad, hoy donde no se ha adelantado mucho en el progreso tecnológico, el volumen de la mano de obra y de los trabajadores cualificados, continúa siendo importante. Pero el proceso técnico va desplazando al peón, al simple obrero y al obrero cualificado por el técnico, que exige una preparación muy avanzada.

Lo mismo que sucede entre los individuos ha acontecido con las naciones y hoy resulta claro que existe división del trabajo internacional cuando vemos que países como Japón o Alemania concentran gran parte del desarrollo tecnológico mundial y por tanto sus economías son poderosas frente a países como México, donde los adelantos tecnológicos se han presentado más lentamente.

La educación, la preparación y el adiestramiento más avanzado son las condiciones necesarias para que tanto los individuos como las naciones alcancen un nivel de vida mejor, por ello, creo necesario que el gobierno de nuestro Estado promueva y apoye más decididamente estas actividades que a largo plazo representarán un mejor nivel de vida de los mexicanos, y una posición más digna de México como nación frente a los otros países del orbe.

F) LA POLITICA ECONOMICA ACTUAL.

La política económica del México actual está enfocada a promover un crecimiento económico vigoroso y sustentable que fortalezca la soberanía nacional y redunde en favor tanto del bienestar social de todos los mexicanos, como de una convivencia fincada en la democracia y la justicia.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 del Poder Ejecutivo Federal dice al respecto que: “Una

45 Emilio Dur Kheim, Las Reglas del Método Sociológico, 14ª edición, pág. 70

tasa de crecimiento económico elevada es condición esencial para impulsar el desarrollo del país en todos sus aspectos. El crecimiento económico es indispensable para que la población tenga un empleo bien remunerado, niveles de bienestar crecientes y, por ende, se promueva el apego a la legalidad del comportamiento social y se sienten bases de justicia distributiva que favorezcan un desarrollo político armónico y democrático”.

“Asegurar nuestra soberanía, fincar una nueva legalidad y alcanzar el desarrollo social y político deseable, será posible sólo en un contexto de crecimiento económico rápido y sostenido. El aumento sostenido del ingreso nacional dará los recursos para una política social ambiciosa; proveerá los medios que se requieren para construir un mejor sistema de procuración e impartición de justicia; propiciará una situación social menos proclive a la delincuencia. El avance político será firme y sano, ajeno a enconos y confrontaciones estériles, en la medida en que haya condiciones de progreso material. México será un país más respetado en la comunidad internacional en la medida en que su economía sea próspera”.

Con la anterior declaración el Estado mexicano trata de intervenir a través de su política económica para cumplir lo que llamamos fines económicos junto con los particulares que deben unirse al proyecto social expresado para la obtención de un mejor México.

Esta política la aplicará el gobierno a través de múltiples mecanismos que van desde la simple intervención en determinada actividad económica hasta limitar el campo de acción de las empresas o bien la reserva o monopolio legal de algunas actividades, orientando a la economía nacional con el propósito de lograr un beneficio para la comunidad que conforma el Estado.

Para que el crecimiento económico coadyuve eficazmente a la consecución de todos los objetivos del desarrollo nacional, debe ser permanente, evitando la desmotivación nacional proveniente de la aparición de crisis recurrentes como las de 1982 y 1994 que frenan de manera drástica el

progreso mexicano. Todo ello se logra cuando ese crecimiento económico se finca en bases financieras vigorosas, reales y estables y no en estimaciones poco serias de un aumento productivo maquillado y falso.

Debemos aprovechar la experiencia pasada para evitar prácticas y estrategias que en el corto plazo han propiciado un crecimiento de la economía y avances en diversas áreas, pero que a la postre han mostrado su incapacidad para generar un crecimiento sostenible real cuyos frutos sean compartidos por toda la población y no sólo indicadores macroeconómicos de gestión, ello implica una estrategia de crecimiento que evite la recurrencia de crisis que ha ocasionado retrocesos en términos de estabilidad, empleo y bienestar social.

CONCLUSIONES

Hasta aquí el estudio desde el punto de vista teórico documental. Ahora me abocaré a concretar en los siguientes renglones el resultado del acopio informativo expuesto, pero desde una panorámica muy personal, es decir, trataré de enunciar en síntesis el aporte de la presente investigación.

1.- México está constituido sobre un territorio inmensamente rico en recursos naturales, lo que está estrechamente ligado con la evolución del hombre en este país, desafortunadamente la acción humana ha deteriorado y gastado la riqueza natural indiscriminadamente. Así, desde antes de la época de la Colonia, durante ésta -con sus saqueos ininterrumpidos- y en el México independiente, nuestra forma de actuar y el comportamiento como Nación ha sido influenciado por aquella abundancia.

La necesidad provoca el surgimiento de la creatividad para resolverla y cubrirla. Durante muchos años hemos vivido en un paraíso plagado de satisfactores que en la actualidad no alcanzan -sin una administración apropiada- para detener el número cada vez más creciente de necesitados; sin embargo, al no tener la costumbre de escasez que viven otras naciones como la japonesa o la rusa, por obvias razones, nuestros compatriotas (gobernantes y gobernados) no han asimilado en su carácter la cultura de la búsqueda incesante de mejores caminos hacia una satisfacción social plena.

2.- La tremenda explosión demográfica que México vivió hasta los años setentas, y las corrientes migratorias hacia las grandes ciudades (México, Guadalajara y Monterrey), han provocado una desequilibrada repartición de los recursos materiales que en México existen. El aumento poblacional aunado al desgaste, ya comentado, de la riqueza natural que en nuestro país existía,

ha desembocado en un número cada vez más creciente de los mexicanos que viven en la pobreza extrema (aproximadamente el 50%), por lo que un problema fundamental en nuestros días es la solución para esa tremenda desigualdad social, que impide una forma decorosa de vivir.

El desarrollo del hombre en número y ubicación geográfica, se asocia a los avances tecnológicos que permiten alimentar a un mayor número de seres humanos. Desgraciadamente es un hecho que el mayor crecimiento poblacional se observa en los países en vías de desarrollo y aparentemente en los más pobres, de los que México es parte.

La tarea no es sencilla; sin embargo hay que fomentar, a través de planes de gobierno, un desarrollo más uniforme de la sociedad mexicana que incluya a la población rural y la urbana, la juventud y la vejez, los patronos y los trabajadores, en fin, programas gubernamentales que eduquen a la población para frenar el desmedido crecimiento poblacional y que alienten el potencial económico de todas las regiones, englobando a todos los sectores sociales.

3.- El desempleo es una consecuencia de los dos puntos anteriormente enunciados; recursos cada vez más escasos frente a un número en aumento de demandantes de los mismos. Los postulados constitucionales en donde se declara el derecho al trabajo, no son suficientes para resolver el problema. La desocupación crea incertidumbre, pobreza, delincuencia, corrupción, e infinidad de malestares sociales que no se resuelven legislando, sino con fórmulas de política económica que provocan movimientos de esencia en la organización social, promoviendo nuevas variables en un marco de subsistencia diferente.

Una propuesta de solución repetitiva en los sectores productivos, y a la cual nos adherimos, es la de premiar la creación de fuentes de trabajo a través de una política fiscal promotora del trabajo, es decir, por un lado el gobierno no recibe ingresos tan altos de los empresarios que emplean a

más individuos, pero esos individuos no son una carga para el Estado, que de otra forma tendría que erogar gran parte de sus ingresos en apoyo de ese grupo social desprotegido.

4.- En las condiciones que hemos planteado, el desarrollo de nuestra economía no ha sido uniforme, y esto se comprueba claramente con las crisis económicas recurrentes en 1982, 1988 y 1994. Hace falta en nuestra política una planeación que se extienda más allá de cada sexenio, estableciendo un proyecto de nación y planes sexenales, pero que se intercalen en los últimos 3 años de gobierno de un presidente y los primeros 3 de su sucesor, lo que se prestaría a aplicar las capacidades personales de cada dirigente a un mismo plan de nación y no lo que sucede en la actualidad, que cada mandatario establece un plan a su estilo y no se logra continuidad en el aspecto político, económico y social. Eso evitaría que se conjuntaran efectivamente los ingredientes de las crisis sexenales, provocando un estado de ingobernabilidad como el que estamos expuestos a vivir si no se toman los acuerdos y consensos nacionales que eviten que los grandes inversionistas, y el pueblo en general, vean la sucesión presidencial como una amenaza a las condiciones de confianza y estabilidad de la nación.

En un marco de desarrollo sostenido, sin fracturas sexenales, será realmente posible vencer las condiciones de inseguridad, aumento del narcotráfico, de la violencia, a las que se aunan las altas tasas de interés, el aumento en el precio del dólar, el rescate a las instituciones de crédito que aún a pesar de ser condiciones eminentemente económicas, afectan e influyen fundamentalmente al campo político y social.

5.- La burocracia es un cáncer que no ha permitido un buen desarrollo y ha propiciado que surjan infinidad de corruptelas, pues se han establecido y acentuado rutinas plagadas de reglas, procedimiento y tareas ordinarias, acompañadas de un tráfico misterioso tendiente a ocultar los procedimientos administrativos, dejando a los ciudadanos a merced del funcionario que actúa con

petulancia, pues el poder y seguridad se le han subido a la cabeza, ya que tiene “asegurada” la posesión de su empleo y como consecuencia, llegan las tentaciones del poder hacia alguna forma de corrupción. Para que la burocracia funcione, debe lograr un alto grado de confiabilidad en su conducta, y dejar de lado ese nivel desusado de conformismo con las normas de acción prescritas, y es aquí precisamente donde el gobierno ha fracasado, pues la hegemonía en el poder lograda por el P.R.I. durante las últimas décadas ha promovido esa falta de acción, esa nula creatividad que forma parte de la clase en el poder, pues se encuentra enferma de aburrimiento y parsimonia, propios de quien se siente seguro, sin competencia.

El cambio radical llegará cuando la democracia sea real y exista alternancia en el poder, todo ello acompañado de una madurez en la aplicación de la administración pública.

Se erradicarán los vicios del aparato burocrático mexicano cuando se implemente el servicio público civil de carrera, es decir, cuando la sociedad en su conjunto esté en posibilidad de ocupar puestos públicos con la única selección de sus capacidades personales y profesionales, y una vez instalados en el cargo, sean esas las únicas características que les permitan ascender y no los compadrazgos, amiguismos y el nepotismo. Además, propongo no limitar a la participación en partidos, la posibilidad de ser elegido a un cargo de gobierno, dar la oportunidad de que las iniciativas de ley, no sólo las presenten el Legislativo y el Ejecutivo, sino más directamente la sociedad, estableciendo los cauces adecuados, sin ignorar que éstos poderes tienen la representatividad del conglomerado, pero ello no impide dejar expresar a sus representados.

6.- El estado como gobierno constituye una asociación para el cumplimiento de ciertas funciones específicas. Si estas funciones no se cumplen satisfactoriamente, el pueblo puede abolir, alterar o reemplazar al Estado. La sociedad existió y existirá antes y después del Estado.

Como ha quedado plasmado en el desarrollo de este trabajo, el Estado tal cual lo conocemos actualmente, nació al final de la Edad Media y principios del Renacimiento, como síntesis del poder feudal, el poder de las ciudades, el de los reyes, el clero, etc. Desde su inicio hasta nuestros días ha sido una forma de dominación organizada de la sociedad.

Paulatinamente la modernidad y la nueva civilización han añadido elementos nuevos a la primera idea estatal, llegando a nuestros días, en que el Estado es un factor indispensable en el desarrollo social. Todas las naciones están representadas por sus respectivos Estados y éstos toman las decisiones más importantes de hacia dónde debe de marchar el conglomerado social.

7.- Es en la asistencia y previsión social donde recae la responsabilidad de la atención y protección a aquellos estratos sociales de la población que carecen de medios de subsistencia o pertenecen a grupos débiles y desprotegidos como los niños y los ancianos. Desde luego, esas clases sociales no son las únicas que reciben esos beneficios, también hay quienes dentro del conglomerado, sin tener una situación social desventajosa, utilizan esos medios para salir de una necesidad particular, pagando equitativamente por ellos.

Desgraciadamente la burocracia que afecta negativamente la administración de los recursos públicos en México, también afecta el correcto desarrollo del gobierno en sus programas de asistencia y previsión social, lo que se aprecia fácilmente en el Seguro Social, donde la administración absolutamente impersonal atendida a normas, métodos y procedimientos ya establecidos, acaba en el capricho y arbitrio de quien prepotentemente atiende a los que requieren y suplican, hasta ese extremo llegamos, por el servicio de asistencia o previsión que ofrece el gobierno.

Una de las medidas para resolver esta situación, es la que actualmente se discute con amplitud en todos los sectores, de privatizar esos servicios y sin embargo, no creo que esa sea la solución

ideal, pues podríamos caer en el abuso de unos cuantos y la influencia negativa en las relaciones sociales que ese abuso significaría, por ello creo necesario adelgazar el aparato burocrático que se encarga de estos servicios y que sean concesionados a la iniciativa privada, para que sea ésta, quien bajo un estricto régimen de supervisión gubernamental, ofrezca el servicio.

8.- El Estado interviene trascendentalmente en la vida económica del país, a través de lo que conocemos como política económica, que es el instrumento para cumplir los fines económicos junto con los particulares.

Esa intervención del Estado en la economía cada vez se hace más indispensable para el desarrollo coordinado y armónico de la sociedad, tan es así que en los tiempos actuales ha surgido lo que ha dado en llamarse la “Rectoría Económica del Estado” con lo que al dirigir y planificar las actividades económicas básicas, toma un carácter social y reivindicador hacia las clases que se encuentran en una situación precaria.

El gobierno mexicano promueve, induce y orienta la acción hacia los objetivos del desarrollo, lo que efectúa mediante instrumentos y políticas como la acción tributaria, el gasto público, la arancelaria, la financiera y precios oficiales. Todo lo anterior se hace mediante un régimen de economía mixta (pública y privada) que durante los últimos años ha tendido a la privatización de actividades que antes eran estratégicas. Sin embargo, está comprobado que el Estado es un mal administrador y México no es la excepción.

Sin menospreciar lo que puede lograrse con una buena política económica, el país está inmerso en los movimientos impredecibles de la economía mundial. La globalización impide controlar todas las variables y es claro que nuestra economía no es fuerte, lo que la hace más susceptible a la marea internacional.

Las equivocaciones cuestan y la confianza que depositaron gobiernos anteriores en recursos naturales como el petróleo, cuyo valor lo determinan la oferta y demanda mundiales, la falta de ahorro interno provocada por la inestabilidad de las instituciones crediticias y la escasez de empleo y confianza en el gobierno, han agotado las posibilidades de crecimiento.

El reto es grande, pero si queremos salir avantes de esta turbulencia, debemos mirar hacia adentro propiciando actividades productivas, premiando la generación de empleo a través de impuestos y provocando ahorro interno, además de promover las exportaciones de calidad. Atendiendo esto, cada vez seremos menos vulnerables al contexto externo.

9.- El bienestar social no se ha logrado en México; es decir, el beneficio que se desprende de la convivencia social, que debe ser compartido proporcionalmente por todos los componentes sociales, sin exclusión alguna, y al que todos deben contribuir con sus medios y su conducta.

Sólo en el Distrito Federal, un asaltante capturado in-fraganti puede quedar libre si ofrece un "donativo" de \$ 2,500.00, no pasar la noche en los separos por otros \$2,500.00, integrar una acusación favorable vale \$1,000.00; inclusive una acusación por violación puede "arreglarse" con algunas autoridades venales por \$ 8,000.00. Esos son algunos de los precios de la impunidad en los órganos de procuración y administración de justicia, la cual es directamente proporcional al nivel de corrupción. Todo ello ha generado un nivel de inseguridad pública alarmante, a lo que hay que agregar la situación económica y las escasas posibilidades de la mayoría para concluir, con tristeza, que estamos muy lejos y tal vez no seremos lo suficientemente longevos para atestiguar otra realidad.

Se ha modificado la posibilidad del bienestar social en México, el cual no hace ni ochenta años era escenario de pugnas armadas y desórdenes de poder y gobierno, además de existir enormes desigualdades sociales, provocadas por la carencia de leyes protectoras, fundamentadas en el

equilibrio e igualdad de los individuos, por ello el abuso del poderoso sobre el débil era lo cotidiano. Actualmente los movimientos sociales ya no son iguales, las leyes como la Federal del Trabajo han surgido para protección de la clase trabajadora, pero la corrupción, la globalización y la falta de ahorro que generan, siguen impidiendo un estado total de bienestar.

Si se pretende un cambio, éste debe generarse de raíz, no sólo con programas de educación, mejorando los niveles económicos de quienes menos tienen, sino cambiando la forma de administrar el poder en México, a través de lo planteado en puntos anteriores.

10.- El crecimiento económico se presenta cuando hay incremento sostenido de la capacidad productiva de un país y sus recursos disponibles, además de la equitativa distribución de ese incremento en todos los niveles de la sociedad. Ese crecimiento no ha sido adecuado para provocar que la situación de las familias sea mejor, aunque los indicadores macroeconómicos señalan que se presenta en nuestro país, en mayor o menor medida.

Reitero que la solución en el esquema de globalización del que México es parte, no corresponde sólo a las voluntades del gobierno y de los mexicanos, sino de una estructura internacional que no dañe las economías nacionales tan gravemente como lo han hecho las crisis asiáticas y rusas de los últimos meses.

11.- La nueva sociedad mexicana crece con escasez y con pocas posibilidades para acuñar una nueva cultura, que pueda superar sus necesidades, sin embargo debe encauzarse esa creatividad a objetivos lícitos y constructivos de valores.

Los planes de gobierno deben estructurarse de manera tal que resulten beneficiados territorios que han estado ancestralmente olvidados, como el Estado de Chiapas, que es muy rico en cultura, recursos naturales, pero pobre en la infraestructura necesaria para adecuarse al nuevo desarrollo mundial, además la creación de empleos debe acelerarse, acercándose mucho al nivel de

crecimiento poblacional, estimulando la creación de nuevas fuentes productivas y más áreas de trabajo por medio de la baja tasa impositiva y la simplificación administrativa.

Para iniciar lo anterior, considero que debemos erradicar las crisis sexenales, estableciendo consensos y acuerdos de los que surja un plan de nación a largo plazo, que sea respetado por los Presidentes salientes, sin dejar de imprimirle su sello de esfuerzo particular, pero sostenido en un objetivo común.

Considero que cuando se logre lo anterior, se podrá terminar con la corrupción de la burocracia, se acabará con compadrazgos, amiguismos y nepotismo, estableciendo los caminos legales apropiados para seleccionar a los hombres más preparados para que tomen la dirección del país, logrando con ello, un mejor país en asistencia y previsión social, mejorando cualitativa y cuantitativamente el aprovechamiento de los recursos en beneficio de la sociedad.

El Estado, entonces, deberá asumir su carácter de promotor y guía a través de la política económica sin tratar de administrar todos los recursos existentes, sino ejerciendo una supervisión de su explotación por los particulares, tomando un carácter social y reivindicador hacia las clases que se encuentran en situación precaria.

Cuando se concreten algunos de los puntos anteriores, se consolidará nuestra nación, e iniciará una etapa de desarrollo que nos fortalecerá al interior, impidiendo las sacudidas provocadas por el exterior, entonces, el bienestar social y el crecimiento económico serán una consecuencia lógica.

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA ROMERO, Miguel. "Derecho Bancario" 4ª. Edición. Editorial Porrúa. México 1991.
- ACOSTA ROMERO, Miguel, "Teoría General del Derecho Administrativo primer curso", 9ª. Edición. Editorial Porrúa. México 1990.
- ACOSTA ROMERO, Miguel "Segundo Curso de Derecho Administrativo", 1ª. Edición Editorial Porrúa, México, 1985.
- ANDRADE SANCHEZ, Eduardo "Introducción a la Ciencia Política" 2ª. Edición. Editorial Harla. México 1990.
- ASTUDILLO URSUA, Pedro "Elementos de Teoría Económica". 1ª. Edición. Editorial Porrúa. México, 1988.
- ASTUDILLO URSUA, Pedro "Lecciones de Historia del Pensamiento Económico" 6ª. Edición Editorial Porrúa. México, 1988.
- AZUARA PEREZ, Leandro, "Sociología", 16ª Edición, Editorial Porrúa, México 1996.
- BERGER, Peter. "Introducción a la Sociología" 3ª. Edición. Editorial Limusa, México, 1989.
- BOUNDON, Raymond "Los métodos en Sociología" 1ª. Edición. Editorial El Ateneo, Pedro García, S.A. Argentina, 1978.
- BRICEÑO RUIZ, Alberto. "Derecho Individual del Trabajo" 1ª. Edición. Editorial Harla, México, 1985.
- BRUYN, Sevaryn "La Perspectiva Humana en Sociología" Unica Edición. Editorial A. Morrortu Editores. Argentina, 1972.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. "El Juicio de Amparo" 28ª Edición. Editorial Porrúa. México, 1991.
- BURGOA ORIHUELA, Ignacio "Las Garantías Individuales" 22ª. Edición. Editorial Porrúa. México, 1989.
- DURKHEIM, Emilio "Las reglas del método sociológico" 14ª Edición. Editorial Lega. México, 1990.
- GARCIA MAYNEZ, Eduardo. "Introducción al Estudio del Derecho" 39ª Edición. Editorial Porrúa. México, 1988.

- GOMEZJARA, FRANCISCO A. "Sociología", 28ª Edición, Editorial Porrúa, México 1998.
- GONZALEZ URIBE, Héctor. "Teoría Política" 6ª Edición. Editorial Porrúa. México, 1987.
- GUZMAN LEAL, Roberto "Sociología" 15ª Edición. Editorial Porrúa. México, 1991.
- HORTON B., Paul "Sociología" 3ª Edición en español. Editorial McGraw Hill Interamericana de México. México, 1988.
- MANTILLA MOLINA, Roberto "Derecho Mercantil" 27ª Edición. Editorial Porrúa. México, 1991.
- MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio "Breve Historia a Definición de la Sociología". 3ª Edición. Editorial Porrúa. México, 1985.
- PEREZNIETO CASTRO, Leonel et al "Manual Práctico del extranjero en México" 1ª Edición. Editorial Harla. México, 1991.
- PETIT, Eugene "Derecho Romano" 4ª Edición. Editorial Porrúa. México, 1988.
- PETIT, Eugene "Tratado Elemental del Derecho Romano" 4ª Edición. Editorial Porrúa. México, 1985.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael "Compendio de Derecho Civil" Tomo II, 20ª Edición. Editorial Porrúa. México, 1988.
- SALCEDO MEGALES, Damián "Elección social y desigualdad económica", 1ª Edición, Edit. Anthopros, España 1994.
- SANCHEZ AZCONA, Jorge "Introducción a la Sociología de Max Weber", 3ª Edición, Editorial Porrúa, México 1973
- WEBER, Max "Economía y Sociedad", 3ª Edición. Fondo de Cultura Económica. México, 1977.

LEGISLACION CONSULTADA.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 51ª Edición. Editorial Porrúa. México, 1997.

LEY DE COMPETENCIA ECONOMICA. 7ª Edición. Editorial Delma. México, 1997.

LEY DEL SEGURO SOCIAL. 1ª Edición. Editorial PAC, S.A. de C.V. México, 1997.

LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES 1ª Edición. Editorial PAC, S.A. de C.V. México, 1997.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO. 9ª Edición. Editorial Delma. México, 1997.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 1ª Edición. Editorial Pac, S.A. de C.V. México, 1997.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 1982.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR. 7ª Edición, Editorial Delma, México, 1997.